

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1514

CELEBRADA EL 20 JUNIO DE 1966



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1514  
20 de junio 1966

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
15213

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1514<sup>1</sup>

20 de junio de 1966

## TABLA DE CONTENIDO:

Artículo	Página
1.- <u>JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.</u>	5
2.- <u>DEPARTAMENTO DE ACTAS Y CORRESPONDENCIA, su Sub-Directora consulta si sería posible que el Consejo entrara en receso durante la ausencia del señor Rector para que parte del personal de este Departamento pueda disfrutar de sus vacaciones.</u>	5
3.- <u>Se realiza la segunda votación para modificar el Estatuto Orgánico al cual se agregará un capítulo relacionado con las Escuelas Afiliadas.</u>	6
4.- <u>*2Informa el señor Rector que envió una carta al señor Presidente de la República en relación con la rebaja que se hizo de una partida de la Universidad.</u>	6
5.- <u>ANEXO N° 1 para información. Se incluye el proyecto de Reglamento elaborado por la Facultad de Derecho.</u>	9
6.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el Consejo Directivo expresa su solidaridad con el señor Rector y con el Consejo Universitario ante los ataques del periódico La Nación.</u>	10
7.- <u>ANEXO N° 2 para información. Se transcribe una carta suscrita por el Dr. Gil Chaverri relacionada con las actividades realizadas por la Facultad de Ciencias y Letras con fondos de la donación de la Fundación Ford.</u>	10
8.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita que se contraten los servicios extraordinarios del Dr. Stanley Hetzler.</u>	10
9.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, solicita que se nombre al Dr. Alfonso Acosta como Delegado Oficial de la Universidad ante el Congreso de la Asociación Internacional para Accidentes de</u>	11

1 La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 Este asterisco aparece tanto en el expediente del acta como en el tomo original.

- Tránsito y Medicina Forense y ante la Reunión Internacional de Medicina Forense, Patología y Toxicología Forense.
- 10.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, solicita que se cree el Departamento de Análisis Clínicos en esa Facultad. 12
- 11.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, rinde un informe sobre los programas fundamentales que esa Facultad desea poner en práctica y no ha podido por falta de recurso 18
- 12.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA, el señor Vice-Decano rinde un informe sobre la reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina a la que tuvo el placer de asistir. 21
- 13.- D.B.O. solicita que se cree nuevamente la Jefatura de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil y la Sub-Dirección del Departamento. 22
- 14.- SUB-COMISIÓN DE PRESUPUESTO, rinde un informe sobre diferentes asuntos que le encargó este Consejo que estudiara. 24
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, se refiere a diferentes aspectos relacionados con el Instituto Centroamericano de Estadística. 26
- 16.- COMISIÓN DE PLANES DOCENTES, ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, se pronuncia acerca de la extensión que ha de interpretarse tiene el término Ciencias Sociales y cuáles Facultades podrán enviar delegados al Seminario para profesores de Ciencias Sociales 29
- 17.- COLEGIO DE CONTABILISTAS PRIVADOS DE COSTA RICA, envía la nómina de la Junta Directiva que regirá los destinos de ese Colegio durante el periodo 1966-1967. 29
- 18.- COMISIÓN DE ADMISIÓN, se refiere a nuevas modalidades que se quieren aplicar en la prueba que se hará en el futuro mes de octubre. 30
- 19.- SECRETARÍA GENERAL, el Dr. Otto Jiménez propone que la Universidad participe e inscriba sus equipos en Ajedrez, Basquetbol y Volybol. 31
- 20.- El señor Rector da una información acerca de la entrevista que tuvieron personeros de la Universidad con el señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social en relación con el ingreso de la Universidad al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. 32

- 21.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, el señor Decano envía un proyecto de posible formulario que ayude a la evaluación académica de los profesores de la Universidad. 33

Acta de la sesión N° 1514, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario a las siete horas y cincuenta minutos del día veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis; con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Vice-Rector a.i., Dr. Otto Jiménez; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguéz, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Mario Miranda, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice-Decanos: Lic. Teodoro Olarte, Prof. German Sáenz; de los Representantes Estudiantiles, señores Francisco Castillo y Jorge Alfaro; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Carlos A. Caamaño y del Lic. Rolando Fernández, Director de la Oficina de Relaciones Públicas.

ARTÍCULO 01. El señor Rector recibió el juramento de estilo y declaró incorporados a la Universidad de Costa Rica, a los siguientes Médicos y Cirujanos:

“Eduardo Carvajal Rodríguez, Universidad Autónoma de Puebla, México.

Carlos Eduardo Rovira Castro, Universidad Nacional Autónoma de México.

José Miguel Goyenaga Hernández, Universidad Veracruzana, México.”

Comunicar: Colegio, Registro.

ARTÍCULO 02. Se puso en conocimiento de los presentes la carta suscrita por la Sub-Directora del Departamento de Actas y Correspondencia, señorita Fabiola Guevara, la que en lo conducente dice:

“Muy respetuosamente me dirijo a usted para presentarle la siguiente petición:

Como usted estará ausente de sus funciones durante quince días, sería posible que el Consejo Universitario entrara en receso durante ese periodo?

Esta petición, señor Rector, es con el propósito de que parte del personal del Departamento de Actas y Correspondencia pueda disfrutar de sus vacaciones.

Le agradecería mucho, si usted lo cree conveniente, que presente ésta a la consideración del Consejo Universitario”.

El Consejo acoge la solicitud y dispone entrar en receso del 4 al 17 de julio del presente año.

Comunicar: señores miembros del Consejo.

ARTÍCULO 03. Se realiza la segunda votación para modificar el actual Estatuto Orgánico al cual se agregará un capítulo relacionado con las Escuelas Afiliadas. La primera votación se hizo en el artículo N° 20, de la sesión N° 1510.

Comunicar: Facultades correspondientes,  
Srio. General, La Gaceta.

ARTÍCULO 04. El Lic. Rolando Fernández ingresó a las ocho horas.

El señor Rector informa que la semana pasada se publicó en La Gaceta un decreto ejecutivo mediante el cual el Poder Ejecutivo dio un destino diferente a determinada parte de una fuente de ingreso de la Universidad de Costa Rica. Al leer el texto del decreto se dio cuenta de la gravedad de la actitud asumida por el Poder Ejecutivo ya que lesiona la autonomía universitaria. Conversó con el Lic. Carlos José Gutiérrez sobre el particular quien le reafirmó lo que él tenía en mente; en igual forma se pronunciaron el Lic. Alfonso Carro, el Lic. Rogelio Sotela y el Lic. Eduardo Ortiz. Dada la gravedad del asunto envió la siguiente carta al señor Presidente de la República, Prof. José J. Trejos:

“En la Gaceta oficial de ayer 15 de junio se publica el Decreto Ejecutivo N° 19 que, en su parte medular, dice así:

El Presidente de la República y el Ministerio de Hacienda

Considerando:

Que la disposición general N° 34 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario para el año 1966, autoriza al Poder Ejecutivo para hacer transferencia dentro de un mismo título de gastos, aun cuando la subpartida no esté expresamente indicada.

Por lo tanto,

Decretan:

Artículo 1.- Modifícanse los egresos ordinarios para el ejercicio fiscal de 1966 aprobada por el artículo 2 de la ley N° 3644, de 16 de diciembre de 1965, en la forma que a continuación se indica.

Al determinar el mencionado Decreto Ejecutivo los egresos, en la Segunda Parte, bajó el título de “Transferencias a Personas, Instituciones Públicas y Privadas, Empresas Estatales y Organismos Internacionales”, título 30, “Transferencias Corriente y de Capital”, Capítulo 3.05, se disminuye la partida denominada Proyecto de Desarrollo Económico en ₡87.500.00. Más adelante, en la Segunda Parte, del Decreto Ejecutivo, se asigna a la Universidad de Costa Rica ₡33.250.00 (\$5.000.00) como cuota que el Gobierno de la República ha de pagar en el Proyecto de Demografía.

El Decreto Ejecutivo aludido disminuye una de las fuentes de ingreso de la Universidad de Costa Rica en que se basó el Proyecto de Presupuesto que presentamos a la Contraloría General de la República, y que fue aprobado por ésta.

Dos observaciones me permito hacer al respecto: en primer lugar, la disminución a la partida “Proyecto de Desarrollo Económico” se hizo sin enviar nota alguna al Consejo Universitario ni al Rector de la Universidad de Costa Rica. El procedimiento, creo, no rima con el trato que ésta merece. En segundo lugar, el Decreto Ejecutivo citado, en su parte conducente, lesiona la Autonomía Universitaria, pues traslada partidas que constituyen parte de la “arquitectura” económica y hacendaria de la Institución.

Bien es cierto que en las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el año de 1966, la número 34 dice:

‘Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo, pueda hacer transferencia dentro de un mismo título, aun cuando la subpartida no esté expresamente indicada. Esta autorización excluye los artículos referentes a servicios personales de la Administración Pública’.

Sin embargo, la aludida disposición general, desde el momento en que se aplica a los fondos o recursos económicos con que la Universidad de Costa Rica elabora sus presupuestos, y echa a andar sus programas, adquiere carácter inconstitucional, pues va contra el artículo 84 de la Carta Magna, que a la letra dice:

‘La Universidad de Costa Rica es un Institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios’.

Uno de los puntos fundamentales de la potestad gubernativa de una Institución como la Universidad de Costa Rica es usar sus recursos económicos de acuerdo con la política que al respecto siga o determine. El decreto mencionado, en la parte conducente, como dije, inmiscuye al Poder Ejecutivo en el gobierno universitario, lo cual no podríamos pasar inadvertido. Ello en efecto, es una lesión a la autonomía -que tiene carácter muy especial consagrada por la Carta Magna.

También cabría pensar en el hecho de que la disposición general número 34, fue acordada por la Asamblea Legislativa para administrar, dentro de un adecuado marco de flexibilidad, los fondos asignados en los Presupuestos Ordinario y Extraordinario del Gobierno Central, y no, propiamente, de organismos descentralizados, pues ello traería desorden en el desarrollo de los programas de éstos, aprobados, en su oportunidad, por la Oficina de Planificación y por la Contraloría General de la República.

Por las razones dichas, solicito muy atentamente del señor Presidente de la República y de su distinguido señor Ministro de Hacienda, sean muy servidos variar el Decreto Ejecutivo, tantas veces citado, en forma que las inquietudes de los universitarios sean satisfechas, no sólo en nombre de la Carta Magna sino también en la permanente tarea de fortalecer las cordiales relaciones que existen entre las dos Entidades”.

Continúa diciendo el señor Rector que de esta carta envió copia al señor Ministro de Hacienda, al señor Contralor General de la República y al señor Ministro de Educación Pública. Como están tratando de que las relaciones sean muy cordiales entre la Universidad, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, no quiso enviar copia de esa comunicación a la prensa nacional sino únicamente a los funcionarios que tienen que actuar. A la Universidad le interesa fundamentalmente que se la respete y que se le dé un trato adecuado. Hay que esperar la reacción donde los Poderes Centrales y, si ésta no fuera favorable, entonces tendría el Magistrado que decidir qué camino seguirán porque el Poder Ejecutivo no debe incluirse en el Gobierno de la Universidad, excepto si existen convenios cooperativos entre los dos. Al día siguiente de haber enviado la carta

conversó por teléfono con el señor Ministro de Hacienda, quien lo llamó para decirle que lamentaba mucho que hubiera habido ese mal entendido entre la Universidad y el Ejecutivo, pero que ellos creían que todo estaba resuelto porque habían conversado con algunos profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y que le extrañaba que como Rector no le hubieran informado sobre el asunto. Le indicó que una cosa es la tertulia que se efectúa en los corredores de una Facultad y otra es el Consejo Universitario y el Rector. Que él, como profesor de la Universidad, conocía perfectamente las vías que en ese sentido se deben seguir y los organismos que analizan, deliberan e intervienen en la resolución de un asunto. El Lic. Hernández Piedra se manifestó muy cordial en esa conversación y enteró de que hoy, en uno de los radioperiódicos, leyeron unas declaraciones del Ministro de Hacienda, mediante las cuales lo felicitaba, ya que como Rector de la Universidad de Costa Rica había actuado en una forma enérgica defendiendo la autonomía universitaria y que él, como profesor, se sentía muy honrado y satisfecho con la actitud asumida por el Rector. Si el señor Ministro de Hacienda hace alguna publicación en la prensa nacional, se le contestará. Conviene que el Consejo dé un tiempo prudencial para ver en qué forma el Poder Ejecutivo resuelve el problema planteado.

El Consejo se manifiesta complacido con la política asumida por el señor Rector y con las gestiones realizadas por él.

ARTÍCULO 05. El señor Rector deja constando un voto de felicitación y de conocimiento al señor Decano y a los señores Profesores de la Facultad de Derecho por el trabajo cuidadoso e importante que han venido realizando en la reestructuración de esa Facultad. Ya presentaron un proyecto de Reglamento que incluye hasta una nueva denominación para la Facultad. El proyecto es dinámico, bien estructurado y moderno. Este documento se incluye como Anexo N° 1 (para información) de esta acta. Ruega a todos los miembros del Consejo que lo lean y analicen detenidamente.

El Consejo acuerda enviar dicho proyecto a estudio de la Comisión de Reglamentos.

Comunicar: Comisión de Reglamentos, Facultad de  
Derecho.

ARTÍCULO 06. El Ing. Walter Sagot ingresó a las ocho horas y veinticinco minutos.

De la Facultad de Ciencias y Letras, a través del señor Eduardo Fournier, se ha recibido la siguiente comunicación:

“Me permito transcribir el acuerdo tomado en sesión N° 428 por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice:

‘El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras desea expresarle su solidaridad con usted y con el Consejo Universitario, ante los gratuitos ataques del periódico La Nación.---

Como entidad patrocinadora de la Exposición del Libro Ruso, recientemente realizada, esta Facultad puede garantizar la absoluta corrección con que tal acto cultural se efectuó. Podemos afirmarle, señor Rector, que no hubo la menor desviación en cuanto a los fines y naturaleza de la mencionada exposición, que fue visitada por gran número de universitarios de todas las tendencias. Uno de los miembros de este Consejo, cuidó, constantemente, que mantuviera tal actividad un carácter serio y cultural, digno del ámbito universitario.’ ”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07. Como Anexo N° 2, para información, se transcribe una carta suscrita por el Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Dicho documento se refiere al informe de las actividades realizadas por esa Facultad con los fondos de la donación de la Fundación Ford.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 08. El Dr. Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, suscribió la siguiente carta:

“Por la presente me permito solicitar del señor Rector la autorización para contratar los servicios extraordinarios del Dr. Stanley Hetzler, con la mínima inversión de una hora semanal durante el período del 1° de julio al 15 de setiembre, es decir, por la suma total de ₡700.00.

Como recordará el señor Rector, el Dr. Hetzler, quien en este momento es parte del personal del Centro Científico Tropical, impartió gratuitamente en

esta Facultad el curso de Impacto Social de la Técnica durante dos semestres, el último del curso lectivo de 1965 y el primero del presente, ambos con tres horas semanales.

El objeto de la presente solicitud es el mantener la continuidad del trabajo del Dr. Hetzler, ya que en el mes de julio dejará de trabajar en aquel centro. Con esta mínima asignación la Universidad dará muestras de gratitud por un beneficio recibido, que en muchos sobrepasa el monto de esta petición”.

El Consejo dispone enviar la carta a estudio de la Sub-Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Facultad de Ciencias y Letras, Sub-Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 09. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, envió una nota que en su parte conducente dice:

“Trascribo a usted por este medio la nota que nos ha enviado el doctor Alfonso Acosta Guzmán, Director de la Cátedra de Medicina Legal de esta Facultad.

‘... Muy estimado señor Decano: el 10 de agosto próximo se celebrará en Estocolmo el Congreso de la Asociación Internacional para Accidentes de Tránsito y Medicina Forense, y seguidamente del 15 al 18 del mismo mes habrá de tener lugar en Copenhagen, Dinamarca la reunión internacional de Medicina Forense, Patología y Toxicología Forense. Como uno de los asuntos oficiales a tratarse en dicho Congreso será: Desarrollo de la Enseñanza y Entrenamiento de la Medicina Legal”, el suscrito Jefe de la Cátedra respectiva en nuestra Universidad, tomará parte en dichas reuniones con el asesoramiento y el auxilio monetario de la Universidad de Lexington, Kentucky, y la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica. El suscrito tendrá a mucho honor, rendir a su regreso un informe completo y detallado de lo que se trate en las citadas reuniones, así como las resoluciones de las mismas. Por estos motivos sería conveniente que el suscrito llevase a tan importantes eventos la representación oficial de la Facultad de Medicina, respectivamente de la Universidad de Costa Rica. Del señor Decano, se suscribe su muy atento y seguro servidor, Dr. Alfonso Acosta Guzmán, Director Cátedra Medicina Legal...’

En vista de los relevantes méritos del doctor Acosta y su gran labor en favor de la Medicina Legal de nuestro país, deseo solicitar se le nombre delegado oficial de esta Universidad ante el Congreso de la Asociación Internacional para Accidentes de Tránsito y Medicina Forense y la Reunión Internacional de Medicina Forense, Patología y Toxicología Forense, de acuerdo a los detalles que él señale en su carta”.

El Lic. Gutiérrez expresa su adhesión a la solicitud hecha por el Dr. Miranda por los magníficos servicios que el Dr. Acosta ha prestado a la Facultad de Derecho desde la Cátedra de Medicina Legal.

El Consejo acuerda nombrar al Dr. Alfonso Acosta Guzmán Delegado Oficial de la Universidad de Costa Rica ante el Congreso de la Asociación Internacional para Accidentes de Tránsito y Medicina Forense y ante la Reunión Internacional de Medicina Forense, Patología y Toxicología Forense que se realizarán en Estocolmo y Copenhagen.

Comunicar: Facultad de Medicina, interesado,  
Personal, DAF.

ARTÍCULO 10. El Prof. German Sáenz, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, suscribió la siguiente nota:

“La Facultad de Microbiología, reunida en sesión ordinaria el 13 de junio del año en curso, acordó, en su artículo II, y en forma unánime, la creación del III Departamento de la Escuela de Microbiología, denominado de Análisis Clínicos.

Un poco de historia, respecto a este nuevo Departamento, dará a usted una más clara idea de los motivos que en esta oportunidad han venido a hacer de imperiosa necesidad la creación de dicho Departamento.

Como es bien sabido, la Fac. de Microbiología constituye un centro de educación profesional y de investigación científica, y tiene como propósito fundamental el preparar profesionales en los campos de la Microbiología, la Parasitología, los Análisis Químicos-Clínicos y la Hematología.

Actualmente la Escuela de Microbiología se halla integrada por dos Departamentos: el de Parasitología y el de Microbiología. En ellos se agrupan las disciplinas propias de la investigación y la docencia y -también-

algunas cátedras más que, por circunstancias especiales, fueron adscritas desde un principio a aquellos Departamentos.

Cuenta asimismo nuestra Escuela con un servicio de laboratorios estrechamente conectado con la docencia y la investigación, y entre ellos, uno clínico que presta valiosos servicios a todos los profesores, empleados universitarios y a sus familiares, así como a los estudiantes de la Institución.

Por medio de esta Organización, la Facultad de Microbiología extiende su enseñanza a otras Escuelas como las de Medicina, Farmacia, Odontología y Agronomía, y brinda servicios profesionales a la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación de la Universidad.

En el desarrollo normal de las actividades de la Escuela de Microbiología, los dos Departamentos mencionados (Parasitología y Microbiología) han venido evolucionando en forma constante: cambios de programas y de profesores, elevación del nivel académico de éstos (Becas, Congresos, Seminarios, Cursos de Post-grado, etc.); circunstancias que han permitido a muchas de las Cátedras y a Profesores Docentes e Investigadores, alcanzar un nivel que consideramos muy satisfactorio en la actualidad.

Desde hace mucho tiempo, un grupo de profesores de la Escuela de Microbiología, preocupado por el mejoramiento de las Cátedras de Análisis Químico-Clínicos, y de Hematología, a la vez que de la coordinación con la Cátedra de Inmunología, hizo varias instancias ante la dirección de la Escuela con el fin de organizar un nuevo Departamento dentro de la misma, que llevaría el nombre de Departamento de Análisis Clínicos.

Puede advertirse, por el resultado obtenido en una seria encuesta que realizó nuestra Escuela, en el año de 1962, que el 99% de sus profesores, así como organismos extra-universitarios (Colegio de Microbiólogos, Asociación Costarricense de Microbiología, dependencias públicas, laboratorios, etc.), coincidieron todos en señalar la necesidad de que contáramos con un Departamento que impulsará definitivamente las mencionadas disciplinas.

Este nuevo Departamento de la Escuela de Microbiología, habría de asumir bajo su responsabilidad el gobierno, la orientación y el desarrollo de la docencia e investigación de todas aquellas disciplinas del currículo de la Escuela, y de otras Facultades de la Universidad, (que no sean Parasitología

ni Microbiología, sensu stricto). Con su creación se pueden realizar muchos propósitos: entre ellos, la integración de un grupo de profesores e investigadores que dicten cátedras afines, con lo que se lograría la coordinación de ideas, proyectos y sistemas. Podría abrirse un amplio campo de investigación, hasta ahora casi olvidado, y otro, prometedor para la realización de Tesis de Grado. No debe olvidarse que, por haberse elevado la Escuela de Microbiología al rango de Escuela Centroamericana, su responsabilidad en cuanto a la docencia y la investigación será mayor aún los campos a que hago referencia.

El Departamento de Análisis Clínicos aspirará a mantener funcionando en el ámbito hospitalario, uno o más laboratorios a él adscritos para que, de esa manera, el futuro profesional pueda estar, en contacto con el paciente y con todos los aspectos técnicos y administrativos que un laboratorio de análisis clínicos requiere. Esta ha sido una de las inquietudes más profundas de nuestra Escuela; pues hasta el momento, la mayoría de los estudiantes de Microbiología salen de las aulas universitarias sin el necesario contacto con el enfermo ni en estrecha relación con el médico. Además, este tipo de organización permitirá al estudiante poseer un concepto claro y una visión de conjunto en cuanto a la práctica y función de sus disciplinas; puesto que en todo momento habrá de hacer uso de sus conocimientos e integrarlos en forma que consolide su educación profesional. Las características funcionales del Departamento serían tales que, parte de sus actividades se desarrollarán en la Escuela de Microbiología, y parte en el medio hospitalario.

El Departamento de Análisis Clínicos se integraría con profesionales y docentes que, por la índole de sus actividades, ya sea dentro o fuera de la Universidad, podrían incorporarse al mismo, sin mucho trastorno económico para la Universidad. Indudablemente la traída de nuevos elementos, y la buena escogencia del personal de los laboratorios clínicos del futuro Departamento, darán mayor solidez a la Facultad de Microbiología, más eficiente preparación a los estudiantes, y un alto significado a la profesión de la Microbiología en nuestro país y en los países hermanos de Centro América.

En el área hospitalaria, específicamente en el Hospital San Juan de Dios y en los laboratorios de la C.C.S.S., el Departamento de Análisis Clínicos podría mantener actividades de laboratorio clínico tendientes a lograr una mayor vinculación con la Facultad de Medicina, en cuanto a proyectos

docentes y de investigación, y a una amplia colaboración con las instituciones del caso.

Para los anteriores fines, la Universidad de Costa Rica deberá proveer las facilidades necesarias a la instalación de esos centros de laboratorios.

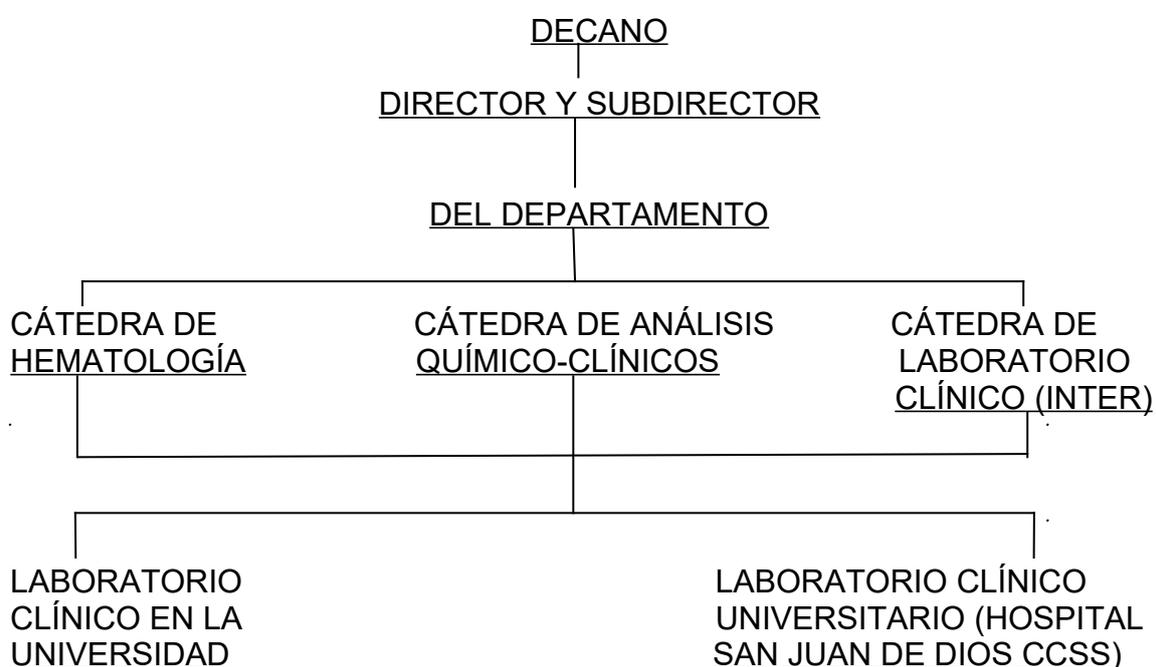
El Departamento de Análisis Clínicos será un organismo que había de impulsar decididamente la formación del microbiólogo en la relacionado con los Análisis Clínicos, la Hematología y otras disciplinas, bajo la autoridad rectora de la Facultad de Microbiología. Asimismo, ofrecerá a las otras Escuelas de la Universidad, cursos de carácter profesional-académico que requieran sus planes de estudio y que se relacionen con los objetivos a que tiende el nuevo departamento; el cual impulsará en la Universidad la investigación de las actividades citadas.

#### PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN

El Personal que pertenecerá al Departamento de Análisis Clínicos será el siguiente: un Director y un Sub-Director, nombrados de entre el personal que formará parte del mismo. Un profesor Jefe de la Cátedra de Análisis Clínicos; un profesor Jefe de la Cátedra de Inmunología, un profesor Jefe de la de Hematología y otro idem a horas del curso de Métodos Instrumentales.

El Departamento someterá a juicio de la Facultad de Microbiología, cuando se considere conveniente y necesario, que Microbiólogos laboren en los servicios de laboratorios de los tres Jefes antes mencionados que se nombren profesores adjuntos o instructores. En su oportunidad, se pedirá, de acuerdo a la circunstancias, medios tiempos para llenar plazas. Asimismo, podría el Departamento proponer los nombramientos de profesores ad-honorem y extraordinarios.

El personal se organizaría según el siguiente organograma:



### EQUIPO

Para su funcionamiento, el Departamento de Análisis Clínicos iniciará sus funciones con el actual equipo de laboratorio clínico que posee la Escuela de Microbiología. Pero para darles un mayor impulso a las inquietudes propuestas, será necesario ir adquiriendo paulatinamente nuevo equipo, a fin de realizar con buen éxito gran parte de las actividades que se tienen planeadas. Asimismo, para los laboratorios que se instalarán en el medio hospitalario, habrá de contarse con el equipo mínimo necesario a una buena labor docente, profesional y de investigación de la Cátedra.

## SERVICIOS QUE BRINDARA EL DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

1. Por medio de su laboratorio clínico universitario, ofrecerá día con día mejor servicio a todos los profesores y funcionarios de la Universidad. Asimismo, coordinará todo lo relacionado con la ficha médica y la atención estudiantil durante el año lectivo. Para estos fines no sólo se contará con el asesoramiento constante de los profesores, sino con el de la misma Dirección del Departamento.

2. Análisis Clínicos, centralizado en el medio hospitalario, será el instrumento que permitirá el necesario contacto que ha de haber entre el estudiante y el Profesor, entre el estudiante y el paciente y entre el profesor de la Escuela de Microbiología y el de la Escuela de Medicina.

Para estos fines no sólo la mayor parte del personal del Departamento laborará en el medio hospitalario, sino que, a la vez, se impulsarán actividades tales como charlas, mesas redondas, conferencias, proyecciones, exhibiciones científicas y relatos de los trabajos de investigación que se estén realizando, o hayan sido realizados.

3. El Departamento colaborará en las actividades docentes y de investigación específicas de los Departamentos de Microbiología y Parasitología, y ayudará en sus labores y prestará su personal. También instará a las citadas dependencias a que realicen proyectos coordinados de investigación.

4. Dicho Departamento, por medio de sus laboratorios, ofrecerá servicios de referencia o de asesoramiento en el campo de sus especializaciones, para la clase profesional y para cualesquiera otras instituciones del país que así lo soliciten.

5. El Departamento de Análisis Clínicos dará cursos de actualización para la clase profesional.

De acuerdo con el plan de de estudios vigentes en la Escuela de Microbiología, Análisis Clínicos estará en condiciones de ofrecer los siguientes cursos (dando en cada uno de ellos la explicación de su finalidad y mejoras aconsejables):

Análisis Químico Clínicos

Hematología

Laboratorio Clínico (Internado rotatorio)

Colaboración con la Escuela de Medicina en planos docentes y de investigación.

Debido a la urgencia en cuanto a las actividades por desarrollarse, mucho le agradecería, señor Rector, en el nombre de la Facultad de Microbiología y en el mío propio, se sirva usted presentar el documento a conocimiento del Consejo Universitario el día lunes 20 de los corrientes, con el objeto de que quede debidamente consolidada la creación del mencionado Departamento, si fuere aceptado, como lo espero”.

El Consejo dispone encargar a la Comisión de Reglamentos y la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, que estudien la petición hecha por la Facultad de Microbiología y vean si es posible crear este mismo año dicho Departamento, siempre y cuando exista una limitación de tipo económico porque la Universidad no cuenta con fondos para sufragar gastos extraordinarios que su creación implique durante el presente año académico.

Comunicar: Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Biológicas, Comisión de Reglamentos, Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 11. Se deja constancia en el acta del oficio de fecha 16 de junio del año en curso, enviado por el Prof. Germán Sáenz, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología. El documento dice a la letra:

“En respuesta a su estimable nota del 3 de junio del año en curso, en la cual se sirve solicitar un informe sobre los programas fundamentales que esta Escuela desea poner en práctica -lo cual no ha sido posible por falta de recursos-, me es muy grato rendirle dicho informe por las siguientes observaciones:

En primer lugar, señor Rector, la Facultad de Microbiología ha decidido proyectarse al Área Hospitalaria. Esta nueva disposición de la Escuela implica una serie de gastos que la Universidad tendría que satisfacer a corto plazo. La creación del tercer Departamento (Análisis Clínicos) presupone una especial reestructuración, no sólo en cuanto a los fines y propósitos de la Escuela; también de sus instalaciones, vale decir, laboratorios y aulas de

enseñanza. Por ejemplo, señor Rector, en estos momentos la Dirección de la Escuela está en conversaciones con la Junta de Protección Social, encaminadas a lograr el uso de espacio físico en el Hospital San Juan de Dios. El área escogida en el citado hospital, no tiene en estos momentos ninguna construcción: está absolutamente desocupada y es al aire libre. Habrá de construirse un laboratorio de estructura liviana, techado, que permita no sólo la enseñanza profesional, sino también la práctica dirigida y la instalación de unos cuantos cubículos para los profesores que trabajaren en esa Institución.

Usted comprenderá la magnitud de esa obra y su importancia y así como, espero que usted y el Honorable Consejo Universitario se darán cuenta de la trascendencia que tiene para el futuro de la Escuela, y para su correcto funcionamiento la creación inmediata de ese laboratorio adscrito al nuevo Departamento. En consecuencia, juzgo indispensable esa realización, a fin de fortalecer las cátedras que, por motivos de índole financiera, no han podido desarrollar sus actividades conforme a sus propósitos claramente definidos.

También deseo hacer de su conocimiento la urgente necesidad de nuevos profesores a medio tiempo y de tiempo completo; la obtención de material didáctico, de equipo de laboratorio y de, por lo menos, una unidad motorizada para actividades docentes y de investigación.

Paso, ahora muy respetuosamente, a informarle de esta solicitud, en lo concerniente a cada uno de los Departamentos, y de lo cual se dará una más cabal idea en el informe que tengo el gusto de hacer de su conocimiento.

#### DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

a) Personal Docente:

Un Profesor de Tiempo Completo.

Cuatro Profesores a Medio Tiempo.

Seis Profesores a Tiempo Parcial.

Cuatro Asistentes.

Una Secretaria.

Dos Porteros.

b) Instalaciones:

Construcción de un laboratorio en el área hospitalaria sobre base de 300 m2.

c) Equipo de Laboratorio:

Dos refrigeradoras congeladoras.

24 microscopios.

6 baños de maría.

Un autoclave grande.

Un aparato de lectroforesis.

Un equipo completo para cromomatografía.

2 incubadoras.

Un espectrofotómetro de flama.

Un espectrofotómetro.

Reactivos biológicos.

Reactivos químicos.

Cristalería.

Medios de Cultivo.

Misceláneos.

c) Proyectos de Investigación:

Tesis de Grado.

Estudio sobre la incidencia de Hemoglobinas anormales.

Estudio sobre la incidencia de trastornos de la coagulación.

Presupuesto aproximado para estas actividades \$450.000.00

#### DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA

Comentario del señor Director: (Se adjunta a la presente el Informe completo).

Presupuesto aproximado del Departamento de Microbiología  
\$190.000.00

#### DEPARTAMENTO DE PARASITOLOGÍA

Comentario del señor Director (Se adjunta a la presente el informe completo).

Presupuesto aproximado del Departamento de Parasitología  
¢200.000.00

PRESUPUESTO GLOBAL DE LA ESCUELA ¢840.000.00.”

Esta carta será analizada por el Consejo Universitario en una próxima sesión.

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 12. El Prof. German Sáenz, Vice-Decano de la Facultad de Microbiología, envió la siguiente comunicación:

“El día miércoles 25 del mes ppdo., tuve el placer de asistir a una reunión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, por invitación expresa del Dr. Mario Miranda, quien se sirvió acoger una solicitud mía, sobre el particular. Los móviles que me indujeron a formular tal instancia, no tenían otra finalidad que mi deseo de exteriorizar ante tan distinguidos profesores y profesionales médicos, sugerencias nacidas de lo que he podido palpar, no sólo como Decano a interino de la Escuela de Microbiología, sino también desde que tengo el honor de ofrecer mis servicios docentes a mi Escuela.

Pláceme manifestar a usted, señor Rector, mi satisfacción por la forma atenta y cordial con que el Dr. Miranda aceptó mi instancia y me presentó ante sus compañeros de Consejo Directivo. Ante la actitud caballerosa y significativamente universitaria del señor Decano, logré tener la suficiente confianza para explicar, con toda claridad, los puntos que deseaba someter a la consideración del Consejo Directivo. Hice hincapié en la urgente necesidad de realizar una política de cooperación y de amplias relaciones entre ambas Facultades. Comenté, entre otras cosas, la importancia de una permanente coordinación de las actividades de ambas Escuelas; lo que permitiría resolver problemas, no sólo de orden académico, sino también de índole investigativa propias de ambas entidades; con lo cual llegaría a obtener más y mejores avances y un alto nivel académico y profesional, de incalculables beneficios.

Al mejorarse las relaciones; al comenzar una política de amplio entendimiento -les manifesté- todos ganaremos; en el aspecto científico y en

el de confraternidad profesional; y tanto en lo que a nivel universitario se refiere como en lo que atañe al ámbito hospitalario en sus múltiples labores.

Ante tan distinguida concurrencia, dejé planteada la resolución aprobatoria de nuestra Escuela, a fin de que pueda ampliarse con proyección al área hospitalaria. Al confirmar esto, volví a insistir en la conveniencia de una más franca y sólida relación entre las Facultades, y expresé, asimismo, la idea que es ya casi una realidad, de establecer este año un laboratorio clínico modelo en el Hospital San Juan de Dios. Al referirme a este hecho, manifesté al señor Decano y a los demás miembros del Consejo Directivo, el ofrecimiento que en esos momentos hacía la Escuela de Microbiología a la de Medicina para poder usar ese magnífico laboratorio que ha de instalarse de común acuerdo, con la Junta de Protección Social de San José, y que servirá, tanto para los trabajos docentes, como para los de una mutua colaboración.

Me permito, a la vez, señor Rector, dejar expuesta una preocupación que afecta a nuestra Facultad: La inconveniente duplicidad de funciones; pues ello iría, a nuestro parecer, no solo en detrimento de la estabilidad económica de la Universidad, sino que crearía además, o provocaría, al menos, una situación que de suyo es de entramamiento y confusión entre los varios laboratorios universitarios por instalarse, ya que tendrían funciones parecidas y objetivos semejantes.

No obstante la preocupación aludida, creo yo que ambas Escuelas están en este momento, en condiciones de entablar diálogos que puedan permitir una justa y perfecta armonía de las actividades por desarrollarse. Muy respetuosamente, señor Rector, lo insto para que participe en estas conversaciones, las cuales perfectamente, podría iniciarse entre los Decanos y usted, para luego hacer del conocimiento de ambos Consejos Directivos las resoluciones que más convienen a la Universidad de Costa Rica.”

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 13. Del Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, se recibió una carta que en lo pertinente dice:

“El presente oficio es consecuencia directa de la conversación que tuve el gusto de mantener con usted y el señor Rector en estos días, y que se

relaciona con la situación difícil porque atraviesa el Departamento de Bienestar y Orientación en cuanto a personal.

Cuando en el año 1964 fui nombrado Director del Departamento, se dispuso por dificultades económicas, un cambio en la organización del Departamento, en el sentido de suprimir, por lo menos temporalmente, la Jefatura de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil y la Sub-Dirección del Departamento, que le correspondía como recargo al Jefe de la Sección mencionada. Recuerdo bien que en esa oportunidad el suscrito manifestó que estaba de acuerdo en la reorganización propuesta, siempre que se fuera a ella con carácter experimental.

La experiencia me ha venido a demostrar, que es necesario para la buena marcha del Departamento, que se nombre nuevamente un Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil, quien a la vez funja como Sub-Director del Departamento. El mayor número de estudiantes con que actualmente cuenta la Universidad, como la labor que debe desempeñar el Director en comisiones de carácter técnico y administrativo --la coordinación del Patronato de Becas entre otras--, etc., hacen muy difícil que una sola persona dirija y administre las muchas actividades en que participa el Departamento de Bienestar y Orientación.

Al señor Director Administrativo le consta que muchos estudiantes, en estos días, tienen que esperar turno hasta de un mes, para discutir con el Director del Departamento asuntos personales y de carácter individual; cree el suscrito, que no es conveniente hacer esperar tanto tiempo a los estudiantes que acuden al Departamento en busca de orientación para tomar decisiones y dar solución satisfactoria a sus problemas.

Por otra parte, resulta muy difícil en la actualidad conseguir un profesional capaz y responsable que asuma la Jefatura de una Sección con carácter de Sub-Director del Departamento, por un sueldo de ₡1.500.00 mensuales, que es el que está disponible al dejar su posición en el Departamento el Prof. Rossiter Carballo. Por lo tanto me permito sugerir al señor Director Administrativo, que, si se acepta mi idea de revivir la Jefatura de la Sección mencionada y la Sub-Dirección, se asigne un sueldo mínimo de ₡2.000.00 mensuales a tiempo completo al funcionario que venga a desempeñar las funciones antes apuntadas.

Finalmente, en forma respetuosa pido al señor Director Administrativo, dar trámite a la presente gestión lo más pronto que le sea posible, dado el carácter de urgente que este asunto tiene para la buena marcha de la dependencia a mi cargo.”

El Consejo dispone transcribir dicha carta a la Comisión de Personal para que la estudie y que luego la Sub-Comisión de Presupuesto haga el correspondiente análisis.

Comunicar: Comisión de Personal, D.B.O.,  
Sub-Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 14. El Coordinador de la Sub-Comisión de Presupuesto, señor Víctor Ml. Sagot, suscribe el siguiente informe:

“Con ruego muy atento de que se sirva elevarlos a conocimiento del Consejo Universitario, tengo el gusto de transcribir dos acuerdos tomados por la Subcomisión de Presupuesto, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes a las trece horas y treinta minutos:

Artículo 1º) Se estudia la sugerencia que hace el señor Secretario de la Facultad de Microbiología para que se modifique el reglamento de Caja Chica, en la parte relativa a la responsabilidad que corresponde a los encargados por la custodia de los fondos, en el sentido de que la Universidad reponga cualquier faltante cuando se produzca por robo o caso fortuito. La Subcomisión considera que debe mantenerse el Reglamento como está, por el peligro de que una concesión de esta naturaleza pueda degenerar.

En cuanto a la solicitud para que la Universidad reintegre el faltante de ₡364.15, que fue sustraído de la caja chica de Microbiología, la Subcomisión manifiesta su conformidad, en el entendido de que cualquier otro faltante que se produzca en similares condiciones será cubierto por el encargado.

Artículo 2º) El Lic. Mario Romero G. Director del Instituto de Estadística solicita que sean trasladados del Presupuesto de la Facultad de Ciencias Económicas al Presupuesto del Instituto, dos medios tiempos que corresponden a profesores de Estadística, en vista de que ninguno de esos medios tiempos se está ocupando. En su lugar se piensa establecer un tiempo completo que dependa directamente del Instituto.

La Subcomisión de Presupuesto al analizar el asunto considera que antes de pronunciarse, debe oírse el criterio de la Comisión de Personal, en vista de que uno de los profesores de Medio Tiempo a que se refiere el Lic. Romero, está con permiso sin goce de sueldo hasta el 28 de febrero de 1967, en consecuencia no puede comprometerse la partida hasta tanto no se tenga la certeza de que ese profesor no vaya a volver.

Artículo 3º) En cuanto a la gestión plantea el señor Decano de la Facultad de Medicina, para que se construya un paso a cubierto entre el Auditorio en Construcción en el Hospital San Juan de Dios y el antiguo edificio de Pediatría, se estima conveniente esperar hasta que la construcción del Auditorio esté terminada, para determinar si alcanzan los fondos para la nueva obra”.

Punto N° 1. Se acoge en la forma en que lo recomienda la Sub-Comisión.

-----

Punto N° 2. El señor Rector comenta que la Facultad de Ciencias Económicas debe enviar un documento en el que exponga las razones por las cuales no necesitan los dos profesores de medio tiempo y piensan establecer uno solo de tiempo completo.

El Instituto de Estadística debe también razonar muy bien su solicitud.

El Lic. Tristán explica que lo que se trata es de fundir dos medios tiempos de la Comisión de Estadística para crear un tiempo completo en el Instituto.

El señor Rector sugiere que el profesorado de tiempo completo dependa de la Comisión de Estadística y no del Instituto para que no pase a ser personal centroamericano sino universitario costarricense.

El Consejo dispone devolver el asunto a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para que ésta y el Instituto Centroamericano de Estadística razonen la petición que hicieron.

-----

Punto N° 3. El señor Rector manifiesta que el paso a cubierto es indispensable construirlo para comunicar el auditorio con las otras instalaciones de Hospital San Juan de Dios. Propone al Consejo que apruebe dicha construcción y que se

busque la manera de financiarla, por ejemplo, vendiendo parte de los bonos que tiene la Facultad de Medicina.

El Consejo dispone autorizar la construcción del paso a cubierto y encargar a la Sub-Comisión de Presupuesto y al señor Decano de la Facultad de Medicina, que se pongan de acuerdo para encontrar la manera de financiar dicha obra, que puede ser, como ya se dijo, vendiendo una parte de los bonos que posee esa Facultad.

Comunicar: Facultad de Microbiología, DAF,  
Facultad de Ciencias Económicas,  
Instituto Centroamericano de  
Estadística, Facultad de Medicina, Sub-  
Comisión de Presupuesto.

ARTÍCULO 15. Del Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se recibió la siguiente carta:

“La ejecución del acuerdo que tomó el CSUCA en su reunión en León, Nicaragua durante los días 4, 5 y 6 de febrero del año pasado con respecto a la reglamentación de los institutos regionales centroamericanos, en relación con el Instituto Centroamericano de Estadística que funciona cerca de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de nuestra Universidad, crea algunas pequeñas dificultades que pueden ser subsanadas fácilmente aclarándose el sentido que han de tener para nuestra Alma Mater el aludido Instituto y la Comisión de Estadística que forma parte de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Quizás las siguientes reflexiones ayuden a aclarar la situación.

1. El Instituto Centroamericano de Estadística tendrá dos funciones básicas. Por una parte, investigación y asesoría y por otra parte enseñanza; pero todo con sentido centroamericano, independiente, en lo jurídico, en lo técnico y en lo administrativo de la Comisión de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, por lo que, de conformidad con lo acordado por el CSUCA se regirá por normas propias, especialmente en lo que hace a la enseñanza a nivel de post-graduación, la que impartirá desligado de nuestra Escuela aunque sea nuestra Universidad, o alguna otra afiliada al Instituto, a cuyo nombre se otorguen los títulos, todo según se llegue a convenir oportunamente.

2. La mencionada Comisión, dentro del conjunto de actividades de dicha Facultad, tendrá a su cargo la enseñanza y la investigación en el Campo de la Estadística y estará formada por los profesores docentes en servicio de todos los cursos de Estadística que se dicten en la Universidad y de todos los profesores investigadores en el campo de la Estadística que han sido nombrados por la Universidad de acuerdo con el Estatuto Orgánico y demás reglamentaciones de ésta. La Comisión tendrá como las otras Comisiones de la Facultad, un Jefe nombrado por los profesores que la integran. La Comisión de Estadística de nuestra Facultad posiblemente pasará a ser Departamento de Estadística anexo a la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales (como el de Bioquímica está en Medicina).

3. Partiendo de la idea de que el Instituto Centroamericano de Estadística debe tener su esfera de acción propia así como una estructura administrativa, y en consecuencia, vinculaciones jerárquicas independientes en lo posible de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, para cumplir con lo acordado por el CSUCA, se sugiere lo siguiente:

a) Junta Directiva. La autoridad superior del Instituto dentro, desde luego, de las regulaciones del CSUCA será ejercida por una Junta Directiva formada por representantes de las universidades miembros del CSUCA. Se propone aquí que el representante de la de Costa Rica sea el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien, a la vez, representaría al Instituto ante el Consejo Universitario.

b) El Instituto tendrá un Director, nombrado por la Junta Directiva, por un período de tres años y de una terna integrada por la Universidad de Costa Rica.

4. Transitoriamente y mientras las condiciones financieras del CSUCA no le permitan sufragar el sueldo del Director del Instituto, éste será nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a propuesta de su Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, durante esta transición el Director así nombrado será ex officio Jefe de la Comisión de Estadística de la citada Facultad. Una vez concluidas las circunstancias que motivan esta situación transitoria, ambos nombramientos, el de Director del Instituto y el de Jefe de la Comisión, o Departamento, se harán con arreglo a las disposiciones estatutarias o reglamentarias aplicables a cada uno.

Con los anteriores delineamientos se disipan las dudas que puedan existir a la vez que evitan “traslapos” inconvenientes, quedando claro, por ejemplo, que los integrantes del Instituto Centroamericano como tales no formarán parte en ningún momento, de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; que, como es lógico, los integrantes de la Comisión de Estadística si formarán parte de la Facultad, de la que también será miembro el actual Director del Instituto quien, simultáneamente, será Jefe de la Comisión de Estadística mientras subsistan las circunstancias que en la actualidad rodean al Instituto.

En espera de que las anteriores sugerencias puedan dar adecuado cumplimiento a lo que el CSUCA acordó y que han sido discutidos a fondo y convenidos por el suscrito con su Consejo Asesor, me suscribo del señor Rector, y mientras ofrezco cualquier ampliación o aclaración que estime del caso, atento servidor y amigo”.

El Consejo después de analizar el asunto, acoge las tres sugerencias hechas por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, que señalan lo siguiente:

a) Junta Directiva. La autoridad superior del Instituto dentro, desde luego, de las regulaciones del CSUCA, será ejercida por una Junta Directiva formada por representantes de las Universidades miembros del CSUCA. El representante de la Universidad de Costa Rica será el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, quien, a la vez, representará al Instituto ante el Consejo Universitario.

b) El Instituto tendrá un Director, nombrado por la Junta Directiva, por un período de tres años y de una terna integrada por la Universidad de Costa Rica.

c) Transitoriamente y mientras las condiciones financieras del CSUCA no le permitan sufragar el sueldo del Director del Instituto, éste será nombrado por el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, a propuesta de su Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; durante esta transición el Director así nombrado será ex officio Jefe de la Comisión de Estadística de la citada Facultad. Una vez concluidas las circunstancias que motivan esta situación transitoria, ambos nombramientos, el Director del Instituto y el Jefe de la Comisión, o Departamento, se harán con arreglo a las disposiciones estatutarias o reglamentarias aplicables a cada uno.

Dispone asimismo, el Consejo, encargar al señor Rector para que se dirija al Secretario General del CSUCA, Ing. Edgardo Sevilla, y que éste, a la vez, envíe una carta de los señores Rectores de las Universidades Centroamericanas consultándoles si están de acuerdo con las disposiciones tomadas anteriormente.

En relación con el nombramiento y financiamiento de los sueldos del personal técnico, administrativo y científico, se llegará luego a un acuerdo.

Comunicar. CSUCA, Facultad de Ciencias  
Económicas, Instituto Centroamericano  
de Estadística.

ARTÍCULO 16. Se deja constancia en el acta de una copia de la carta que el Dr. Otto Jiménez, Secretario General a.i., envió al Ing. Edgardo Sevilla, Secretario General del CSUCA:

“Me es muy grato comunicarle que atendiendo a una indicación del Consejo Universitario, en su sesión N° 1502, la Comisión de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, encargó al profesor Rvdo. Benjamín Núñez la realización de un estudio sobre la “extensión que ha de interpretarse tiene el término Ciencias Sociales y cuáles Facultades podrán enviar delegados al Seminario que para los profesores de Ciencias Sociales, acordó la X Reunión Ordinaria del CSUCA”.

El estudio del Prof. Rvdo. Benjamín Núñez lo adjunto a la presente, satisfaciendo así lo solicitado por el CSUCA”.

Se toma nota.

ARTÍCULO 17. El Colegio de Contabilistas Privados de Costa Rica envía una comunicación mediante la cual informa que la Junta Directiva que regirá los destinos de ese Colegio durante el período 1966-1967, quedó integrada de la siguiente manera:

“Presidente	Luis Israel Calvo Masís
Primer Vicepresidente	Edgar Rivera Bonilla
Segundo Vicepresidente	Gerardo Mora Alvarado
Primer Secretario	Israel Hernández Morales (Reelecto)
Segundo secretario	Virya Villalobos Molina
Pro-Secretario	Marco N. Hidalgo Mora
Fiscal	Ted Owen Slater Lowe

Tesorero	José Ramón Fernández Miranda
Primer Vocal	Fernando Moya Berrocal
Segundo Vocal	Carlos Guillermo Ramírez Obando".

El Consejo toma nota y agradece la información.

ARTÍCULO 18. Se puso en conocimiento de los presentes el informe que rindió la Comisión de Admisión, el que textualmente dice:

“La Comisión de Admisión, que se ha reunido cuatro veces para analizar y discutir nuevas modalidades referentes a la prueba que se suministrará en el futuro mes de octubre, fuera de la Ciudad Universitaria, por unanimidad de sus miembros: Dr. Pier Thomas, Dr. Gonzalo Adis Castro, Lic. Víctor Arroyo B., Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Sr. Rodrigo Ocampo y Dr. Otto Jiménez, Coordinador, en su última sesión del día jueves 9 de junio, acordó:

Art. I.

Llenar el cupo de matrícula para el año académico de 1967, exclusivamente, con el grupo de bachilleres promovidos en la primera convocatoria del mes de diciembre de 1966. Esto, tomando en cuenta que los de la segunda convocatoria, de finales de febrero, no son muchos, ofrecen enorme trastorno al buen funcionamiento del Departamento de Registro, son siempre de pésimo rendimiento académico -como puede verse en el folleto del Lic. Mario Romero “La deserción estudiantil en la Universidad de Costa Rica”- y dicha posición general goza del beneplácito y respaldo del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Guillermo Malavassi V.

Art. II.

Cobrar la suma de ₡15.00 (quince colones) por cada prueba, a fin de que se destinen ₡5.00 (cinco colones) para gastos generales (papelería, viáticos, etc.) y ₡10.00 (diez colones) para construcción de instalaciones deportivas universitarias.

Art. III.

Que el monto de lo destinado a instalaciones deportivas sea patrimonio inalienable a tales fines”.

El punto N° 1 se discutió pero por considerarlo el Consejo muy delicado y de suma importancia se dispuso analizarlo nuevamente en una próxima sesión. Los puntos N° 2 y N° 3 se envían a estudio de la Comisión de Planificación.

Comunicar: Comisión de Planificación, Comisión de Admisión.

ARTÍCULO 19. El Dr. Jiménez informa que, acogiendo el encargo que este Consejo dispuso hacerle en la última sesión, conversó con el Dr. Rodrigo Pacheco, Jefe de la Sección de Educación Física, sobre el eventual ingreso de los equipos de la Universidad a las federaciones deportivas de escala nacional. Han llegado a la conclusión de que la Universidad puede participar e inscribir sus equipos en Ajedrez, Basquetbol y Volybol, dejando para última etapa, lo que se refiere a fútbol. Este asunto habría que someterlo a estudio de la Comisión de Reglamentos porque es necesario modificar el Estatuto Orgánico.

Se someten a votación los puntos de vista expresados por el Dr. Otto Jiménez teniendo en cuenta que el participar en dichas competencias deportivas implica un gasto adicional para la Universidad de ₡8.800.00, por concepto de uniformes.

Se obtiene el siguiente resultado:

Se pronuncian a favor: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Dr. Chaverri, Lic. Olarte, Lic. Gutiérrez, Lic. Rodríguez, Representante Estudiantil, señor Alfaro, Dr. Miranda, Dr. Jiménez. Total: diez votos.

Se pronuncian en contra: Ing. Sagot, señor Rector. Total: dos votos.

Se abstienen. Lic. Dengo de Vargas, Prof. Sáenz, Dr. Pauly.

Razonan su voto:

Ing. Sagot quien opina que el Consejo debe pronunciarse con base en un informe más completo y después estudiar más el asunto.

Prof. Sáenz considera que los problemas que se han presentado a la Universidad en el pasado al participar en competencias oficiales, justifican que esto se planee muy bien con base en un documento en donde se incluyan muchos aspectos que deben tomarse en cuenta.

El Dr. Pauly se expresa en igual forma como lo hizo el Prof. Sáenz.

Dr. Jiménez quien manifiesta que no tiene ningún temor porque el actual Jefe de la Sección de Educación Física de la Universidad de Costa Rica es el Director General de Deportes y él dará todo el apoyo que merece y necesita la Universidad. Si hubiera algún problema económico en cuanto se refiere a uniformes, la Dirección General de Deportes puede darlos si se los solicitan y la vigilancia y fiscalía, con la nueva ley, funcionará muy bien dentro de uno o dos meses.

Señor Rector no está de acuerdo con que el asunto se vote en esta sesión porque necesita una semana más para estudiar las implicaciones que se pueden presentar y traer un informe más claro y consistente.

- - - - -

El señor Rector plantea revisión del acuerdo tomado, excepto en lo que se refiere a Ajedrez. En esta actividad la Universidad participará en las competencias con su propio equipo y a partir de esta fecha.

La revisión planteada se analizará en una próxima oportunidad.

Comunicar: Sección de Educación Física, D.B.O.

ARTÍCULO 20. Informa el señor Rector que acogiendo el encargo que les hizo este Consejo se reunieron con el señor Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social el Lic. Mario Jiménez, el Dr. Otto Jiménez, el Lic. Carlos A. Caamaño, el Lic. Francisco Morelli, el Dr. Ramón García y él. Le entregaron al señor Gerente una carta en la cual se transcribían los acuerdos tomados por este Consejo en relación con el ingreso de la Universidad al Régimen de Pensiones del Magisterio Nacional. La Caja Costarricense, con base en esa comunicación, acordó encargar a su Asesor Legal que haga un estudio sobre los problemas concernientes a la desafiliación de la Universidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

El Consejo en vista de que la Caja Costarricense de Seguro Social no se ha manifestado aun de acuerdo con la desafiliación de la Universidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, dispone enviar una carta a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional solicitándole que posponga el ingreso de la Universidad a dicho sistema hasta que la Caja envíe su pronunciamiento.

Comunicar: Junta de Pensiones del Magisterio,  
Junta de Patrimonios y Jubilaciones de

la Universidad, DAF., Depto. de  
Personal.

ARTÍCULO 21. Se distribuyó entre los presentes un ejemplar del proyecto de posible formulario que ayude a la evaluación académica de los profesores de la Universidad. Este documento fue confeccionado por el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Dr. Gil Chaverri.

El Consejo dispone enviar dicho proyecto de formulario a la consideración de la Comisión de Carrera Docente.

Comunicar: Comisión de Carrera Docente, Dr. Gil  
Chaverri.

Se levantó la sesión a las diez horas.

RECTOR<sup>3</sup>

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Depto. de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

3 El Acta del Tomo Original contiene las firmas originales del Rector y Vice-Rector.



Anexo N.º 1<sup>4</sup>

Sres. Miembros del Consejo de Facultad.  
S. M.-

Estimados compañeros:

Adjunto encontrarán en forma de reglamento, el plan de estructura de la Facultad que ha sido preparado por la Comisión de Reforma nombrada el año pasado, con motivo de la evaluación llevada a cabo por el Dr. Aníbal Bascuñán Valdés.

La redacción se ha preparado en esa forma para que sea más fácil su comparación con nuestro Reglamento actual.

Como podrán ver de las disposiciones tomadas, las innovaciones principales son las siguientes:

A.- Creación del Departamento de Ciencias Políticas: Se señala como uno de los objetivos de la Facultad, la creación de un Departamento de Ciencias Políticas, disciplinas que no han sido objeto de atención por nuestras autoridades universitarias.

B.- Departmentalización de las disciplinas jurídicas: Actualmente hay cátedras de Derecho en distintas Facultades universitarias. Creemos en la necesidad de que nuestra Facultad asuma toda la enseñanza jurídica dentro de la Universidad, realizando respecto a ésta el proceso de departmentalización que constituyó la base de la Reforma Universitaria de 1957.-

C.- Redistribución de funciones: Dentro de los lineamientos de la reforma que se llevó a cabo el año pasado en las funciones del Consejo Universitario, se distribuyen las funciones actualmente concentradas en el Consejo de Facultad entre éste y dos comisiones técnicas, una de planes docentes y otra de Reglamentos. Igualmente se aumentan los poderes del Decano y se le dan nuevas funciones al Consejo Consultivo.

D.- División de Áreas: El cambio de mayor importancia es el de división de las tareas de la escuela en tres áreas: docente, práctica y de investigación. Representa éste un cambio radical en los sistemas de trabajo de la Facultad que nos permitirá darle a los estudiantes una mejor preparación. Al fortalecer las áreas de investigación y práctica, se está fortaleciendo aspectos de la formación del abogado que no han sido atendidos debidamente. Como podrá verse, se contempla también la creación de una actividad de gran importancia: los

---

4 Numeración del anexo no se incluye en el acta original.

Consultorios Jurídico Sociales, que representarán una muy saludable proyección de nuestra Facultad hacia la comunidad.

El documento acompañado no representa la finalización del trabajo de la Comisión de Reforma. Se encuentra ésta abocada actualmente al análisis del plan de estudios y de las modificaciones que es necesario introducirles. Hemos considerado de importancia, sin embargo, que el trabajo realizado se someta al estudio de todos los miembros del Consejo.

Pienso convocar para conocer de este plan al Consejo en los primeros días de julio y espero para entonces recibir las observaciones de todos los compañeros.

De Ud. atento servidor y amigo

Carlos José Gutiérrez  
Decano de la Facultad de Derecho

## REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

### TÍTULO PRIMERO

#### Objetivos

#### Capítulo Único

Artículo 1.- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas es una institución docente de cultura superior que forma parte de la Universidad de Costa Rica, regida por las normas que gobiernan a ésta y por las disposiciones del presente Reglamento, la cual tendrá a su cargo la dirección y administración de los centros docentes necesarios para cumplir su cometido.

Artículo 2.- El objetivo fundamental de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas mediante la enseñanza, la investigación y la difusión del Derecho y las Ciencias Políticas, será la formación de hombres provistos de conocimientos adecuados, satisfactoria capacidad técnica y sólida formación ética, dentro de los principios de solidaridad social y de respeto a la dignidad humana y al régimen democrático.

Artículo 3.- La Facultad de Derecho y de Ciencias Políticas tendrá a su cargo la enseñanza de sus disciplinas en toda la Universidad.

Artículo 4.- La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas estará formada por el Decano, el Vicedecano, el Secretario, todo el personal académico que esté en servicio activo, salvo los profesores extraordinarios y por la representación estudiantil y de graduados que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad. Los profesores a que se refieren los artículos 76 y 83 del referido Estatuto, también forman parte de la Facultad.

(Sugerir la aclaración del artículo 12 del Estatuto Orgánico en el sentido del significado exacto de "profesor en servicio activo"; además, es necesario que se reforme al artículo 51 del Estatuto Orgánico, para que las Facultades se integren con representantes de los Colegios de Egresados.)

#### De la Facultad

1.- Corresponde al Consejo de Facultad:

a) Nombrar al Decano, Vicedecano y Secretario en la forma que lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad y este Reglamento,

b) Confeccionar las ternas para el nombramiento del personal académico, oyendo de previo, el informe de la Comisión de Reglamentos. Para nombrar a persona distinta de la propuesta por aquella, será necesario el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de la Facultad;

c).<sup>5</sup> Revocar, por causas graves, que hagan perjudicial su permanencia en la Universidad, cualquiera de los nombramientos a que se refieren los incisos anteriores, previa formación de expediente y por el voto no inferior a las dos terceras partes del total de los miembros de la Facultad;

d). Nombrar profesores honorarios de acuerdo con las normas que señala el Estatuto Orgánico de la Universidad;

e). Aprobar, improbar y reformar el proyecto de presupuesto de la Facultad que deberá presentar el Decano a la Rectoría, a cuyo efecto deberá convocarse sesión especial al menos un mes de anticipación, previa distribución del proyecto entre todo el personal académico activo;

f). Crear e integrar Comisiones Técnicas permanentes y comisiones especiales para asuntos determinados, así como integrar la Comisión de Reglamentos que se dirá. La integración de las otras comisiones deberá ser comunicada a la Facultad;

g). Conocer y resolver en alzada los recursos de apelación interpuestos que reglamentariamente procedan contra las resoluciones del Decano y de las Comisiones Técnicas; y

h). Las demás protestas que este Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Universidad le atribuyan.

Los acuerdos del Consejo de Facultad serán firmes y ejecutivos desde que se adopten, salvo que el acuerdo mismo disponga en forma diversa. Dichos acuerdos podrán ser revisados a petición de los integrantes de la Facultad presentada en la sesión misma que se adoptaron, y tendrán los recursos que señale el Estatuto Orgánico de la Universidad, pero ni la revisión ni el recurso impedirán su inmediata ejecutoriedad.

2.- La Facultad se convocará por medio de la vía telegráfica, con la debida anticipación, o por el medio más conveniente a juicio de la secretaría.

---

5 A partir de este apartado, llevan punto luego del paréntesis.

### De las Comisiones Técnicas

1.- Habrá en la Facultad al menos dos Comisiones con potestades decisorias (determinativas), que serán: a) de Planes Docentes y b) de Normas y Reglamentos.

### De la Comisión de Planes Docentes

1.- Para la elaboración y reforma de los planes y programas de estudio de la Facultad habrá una Comisión de Planes Docentes integrada por los Jefes de Cátedra y de Sección de todas las áreas, que estará dividida en tantas subcomisiones auxiliares de trabajo como determine la Comisión misma, con la integración que éste les dé.

2.- La Comisión de Planes Docentes sesionará ajustada a las siguientes reglas:

- a) El Decano será su coordinador por derecho propio, pero podrá delegar su función en el Secretario de la Facultad para una determinada sesión;
- b) Deberá ser convocada con al menos dos días de anticipación, por cualquier medio suficiente; de comunicación, y con indicación exacta de los asuntos a tratar;
- c) Habrá quorum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de los votos presentes. En caso de empate resolverá el Coordinador con doble voto. Las votaciones podrán ser secretas cuando lo acuerde la Comisión;
- d) Se levantará acta de la sesión y los acuerdos de la misma quedarán firmes en la próxima, antes o en la cual cualquier miembro de la Comisión podrá elegir revisión. Si se aceptare la petición, que sólo podrá ser rechazada por razones de forma con derecho para ser reiterada una vez corregido el defecto respectivo, se resolverá el asunto en la siguiente sesión, salvo que la Comisión acuerde decidirlo en el mismo acto por votación no menor de los dos tercios de votos presentes. Pasado el término arriba indicado no se admitirá petición ninguna de revisión y el acto quedará firme para ejecución, lo mismo que cuando la revisión es desechada por razones de fondo.

### De la Comisión de Reglamentos

1.- Para la elaboración de los Reglamentos y cualesquiera otras normas de la Facultad habrá una Comisión de Normas y Reglamentos que integrará el Consejo de Facultad con al menos tres miembros de la Facultad en servicio

activo. Esta comisión, además, tramitará los nombramientos de Profesores en la Facultad, e informará a la misma para que confeccione las ternas respectivas.

#### Del Decano

1.- El Decano es el director de la Facultad, y por medio de él deben comunicarse con ella y el Consejo Universitario, los profesores, alumnos y empleados.

2.- Fuera de las que le señala el Estatuto Orgánico de la Universidad, son funciones del Decano para cumplir con los cometidos que dicho Estatuto le atribuye, las siguientes:

- a) Ejercer las potestades de superior jerárquico inmediato del personal docente y administrativo de la Facultad, con excepción de las que correspondan a otros órganos universitarios;
- b) Ejecutar con la colaboración del personal docente y administrativo las resoluciones de la Facultad y de sus Comisiones Técnicas;
- c) Poner en conocimiento de los órganos universitarios competentes para sancionarlas las<sup>6</sup> irregularidades del personal académico y administrativo;
- d) Adoptar todas las resoluciones necesarias para la buena marcha de la Facultad, excepto las que estén reservadas a otros órganos universitarios;
- e) Presidir todas las Asambleas, sesiones, comisiones y tribunales de la Facultad, cuando a bien lo tenga, excepto si le está impuesto específicamente en virtud de otras disposiciones del Estatuto Orgánico o de este Reglamento, en cuyo caso tendrá el deber de hacerlo;
- f) Presidir la Organización de Biblioteca de Estudiantes y Profesores;
- g) Proponer el nombramiento de Secretario de la Facultad, indicando si a bien lo tiene el nombre o nombres de los candidatos de su escogencia.
- h) Nombrar comisiones especiales para asuntos determinados, a su exclusivo juicio;
- i) Nombrar los profesores encargados de cátedra a que se refiere el Estatuto Orgánico de la Universidad;
- j) Velar por el mantenimiento de un alto nivel académico en los profesores;

---

6 Léase correctamente: "sancionar las..."

- k) Sugerir al Consejo Universitario y a las áreas y secciones de las Facultades las innovaciones que le parezcan necesarias para el mejor desarrollo de las actividades de esta última;
- l). Coordinar las áreas y sus secciones para procurar una formación integral del estudiante;
- m). Mantener y fomentar las relaciones entre la Facultad y las demás dependencias universitarias, así como también con los organismos internacionales, fundaciones, autoridades científicas, etc., que estén interesadas en la enseñanza, investigación y difusión del Derecho y de las Ciencias Políticas, para establecer proyectos de trabajo en cualquiera de esos campos con su colaboración;
- n). Mantener un estrecho contacto con el Colegio de Abogados de Costa Rica y llevar al mismo las iniciativas que estimen convenientes para lograr su colaboración con la Facultad y obtener, por ese medio, el mejoramiento de la cultura y el orden jurídicos del país en todos sus aspectos;
- o). Presentar a la Facultad un informe anual de labores de la misma en una sesión especial que deberá celebrarse en la primera semana del mes de enero y convocarse con al menos ocho días de anticipación, mediante distribución del memorial respectivo entre todo el personal académico activo de la Facultad;
- p). Permanecer en la Escuela, durante el tiempo de labores ordinarias; y
- q). Las demás que este Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Universidad le señalen.

#### Del Vicedecano

1.- El Vicedecano suplirá las ausencias temporales del Decano y las definitivas mientras no se nombre nuevo Decano para la terminación del periodo correspondiente. Una vez nombrado nuevo Decano cesará en sus funciones, pero podrá ser reelecto indefinidamente.

(Sugerir reforma del Estatuto en cuanto al período del Vicedecano).

2. El Vicedecano tendrá los poderes y deberes del Decano mientras lo supla y colaborará con él en todas las labores que señale el Estatuto Orgánico de la Universidad, este Reglamento y el Decano mismo, si éste le pide cooperación en otras tareas y obligaciones.

### Del Consejo Consultivo

1.- Como cuerpo asesor del Decano en los asuntos académicos o administrativos que éste le someta habrá un Consejo Consultivo presidido por éste e integrado, además, por el Secretario de la Facultad, los Jefes de Sección de todas las áreas, los jefes de las Comisiones Técnicas de Planes y de Reglamentos y un representante estudiantil.

2.- El Consejo Consultivo sesionará ajustado a las siguientes reglas:

- a) El Decano será su presidente y coordinador por derecho propio, pero podrá delegar sus funciones en el Vicedecano, y en ausencia de éste en cualquiera de los otros miembros del Consejo.
- b) Deberá ser convocado al menos con dos días de anticipación, por cualquier medio, indicándose con exactitud los asuntos a tratar.
- c) Habrá quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las decisiones serán tomadas por simple mayoría de los votos presentes. En caso de empate resolverá el coordinador con doble voto. Las votaciones podrán ser secretas cuando lo acuerde el Consejo.
- d) Se levantará acta de la sesión y los acuerdos tomados quedan firmes en la próxima reunión. Podrá pedirse revisión en cualquier momento antes de la aprobación del acta en la próxima sesión. Por votación de las dos terceras partes de los votos presentes podrá declararse firme un acuerdo en el acto.
- e) Una vez firme el dictamen del Consejo, el decano podrá disponer lo conveniente a su exclusivo juicio.

### Del Secretario

1.- Habrá un Secretario que dependerá directamente del Decano y que será el encargado de conducir el personal y los asuntos de carácter administrativo de la Facultad. Durará en su cargo tres años y será nombrado por el Consejo de Facultad a petición del Decano. Para nombrar a persona distinta, la Facultad deberá hacerlo por votación no menor de las dos terceras partes de la totalidad de sus votos. Si no se lograre dicha mayoría se hará convocatoria para una segunda sesión, que deberá tener lugar necesariamente dentro de los quince días después de la primera, y si no se obtuviere tampoco la mayoría necesaria, quedará automáticamente nombrado el candidato propuesto por el Decano.

2.- Fuera de las funciones que le atribuya el Estatuto Orgánico de la Universidad, y otros artículos de este Reglamento, serán cometidos del Secretario:

- a) Dirigir las relaciones de servicio con el personal académico y administrativo en los aspectos puramente administrativos y disciplinarios, y resolver lo correspondiente en cuanto al personal administrativo, con recurso jerárquico ante el Decano. En cuanto al personal académico el Secretario se limitará a comunicar al Decano;
- b) Colaborar con el Decano en la conservación del orden y disciplina de la Escuela y de los Departamentos de la Facultad;
- c) Llevar el registro de control diario de asistencia y comunicar sus resultados al Departamento de Personal;
- d) Preparar las Acciones de Personal y hacer las listas de sueldos, dietas y gastos y comunicarlas a los Departamentos correspondientes;
- e) Servir como Secretario del Consejo de Facultad y, en tal calidad, confeccionar la orden del día, levantar el acta de las sesiones de Facultad, comunicar, y en su caso, publicar los acuerdos de ésta, y llevar un índice de los mismos y de las disposiciones del Consejo Universitario que interesen a la Facultad;
- f) Expedir las certificaciones emanadas de la Facultad, de la Escuela o de sus Departamentos, en cuanto a ello no esté reservado al Departamento de Registro o no disponga otra cosa el Estatuto o este Reglamento;
- g) Llevar la correspondencia de la Facultad, de la Escuela y sus Departamentos, los libros de exámenes, los archivos y los otros libros que se consideren necesarios, así como los índices de todo tipo;
- h) Confeccionar los planes de exámenes, en cuanto a alumnos, materias y tribunales;
- i) Comunicar al Departamento de Registro los resultados de los exámenes;
- j) Elaborar un primer anteproyecto de su presupuesto de la Facultad, de la Escuela y de sus Departamentos, que deberá entregar al Decano con la debida anticipación;
- k) Atender el manejo de los fondos de la Caja Chica;

- l) Asistir a las sesiones del Comité de Secretarios de la Universidad;
- m) Desempeñar el cargo de Secretario de la Organización de Biblioteca de Estudiantes y Profesores;
- n) Permanecer en la Escuela durante sus horas normales de labor; y
- o) Las demás que este Reglamento o el Estatuto le señalen.

De los profesores

### De las Áreas

1.- La actividad académica de la Escuela de Derecho se dividirá en las áreas de docencia, de investigación y de práctica, que trabajarán coordinadas para obtener una formación equilibrada del estudiante.

2.- Al frente de cada área habrá un Director que deberá estar al menos medio tiempo a servicio de la Escuela. Será electo por dos años en sesión de Facultad de la terna integrada por los profesores del área. Para elegir a un candidato que no figure en esa terna, se requerirá mayoría de dos tercios de votos presentes. El Director del área puede ser reelecto indefinidamente.

Transitorio.- El primer Director de cada área será nombrado por el Decano.

### Del área de docencia

1.- El área de docencia está integrada por las cátedras que, para el estudio de las diversas ramas del Derecho, se imparten en la Escuela. A estas cátedras estarán adscritos los respectivos cursos de Derecho que se dicten en el resto de la Universidad.

2.- En cada cátedra se impartirán los cursos que fuere necesario a juicio de la Facultad y de la respectiva dependencia universitaria, cuando corresponda, para una formulación jurídica adecuada del estudiante universitario.

3.- Las cátedras contarán con los servicios de los profesores que fueren necesarios para su buen funcionamiento.

4.- Los profesores adscritos a la cátedra elegirán de su seno, por votación secreta, un Director de Cátedra que fungirá por un año pudiendo ser reelecto indefinidamente, y que deberá ser un profesor de medio tiempo.

Transitorio.- Mientras las necesidades de la cátedra no lo ameriten el Director de la misma podrá ser un profesor horario.

5.- Cuando una cátedra esté desempeñada por varios profesores en servicio activo, éstos formarán un Colegio con las siguientes atribuciones:

a) Velar por el progreso y difusión de la disciplina jurídica a cargo de la cátedra, y adoptar todas las iniciativas necesarias para ese fin;

- b) Orientar, de común acuerdo con el Decano de la Facultad cuando se hiciere necesario, a los profesores de la cátedra en cuanto a métodos y modernización de bibliografía y de otras fuentes;
- c) Velar porque los planes y programas de los cursos que se enseñan en la cátedra se ajustan a los avances de la ciencia jurídica y determinar su forma de ejecución. Siempre que se disponga variación al respecto, se dará aviso al Decano para los efectos consiguientes;
- d) Velar porque los alumnos dispongan de libros de texto adecuados y que estén a su disposición las fuentes necesarias para el desarrollo de los cursos; y
- e) Proponer al Decano y al Jefe de su Sección los programas de extensión universitaria que considere de conveniencia llevar a cabo durante el curso lectivo.

6.- El Director de Cátedra tendrá los siguientes deberes y atribuciones, además de los que el Estatuto Orgánico y este Reglamento le señalen:

- a) Convocar y presidir las reuniones de cátedra que deberán celebrarse por lo menos una vez al mes;
- b) Recabar durante el mes de setiembre de cada año un informe de los profesores de la cátedra acerca de los puntos o materiales del programa que a su juicio ameriten la realización de seminarios, cursillos, conferencias, etc.;
- c) Recibir y tramitar las iniciativas que los profesores de cátedra en todo lo concerniente al buen funcionamiento de ella, en cualquier tiempo que se presenten;
- d) Solicitar a los profesores, en el mes de setiembre de cada año la bibliografía general y específica de cada curso;
- e) Representar a la cátedra en las reuniones de Sección;
- f) Servir de enlace entre la cátedra y la Sección correspondiente; y
- g) Presentar al Jefe de su Sección el día primero de octubre de cada todos los programas de los cursos que se impartan en la cátedra para el año siguiente, así como los informes de que hablan los incisos b) y d) de este artículo. En caso de cursos que se impartan en otras dependencias universitarias el programa se consultará con el Director o Decano correspondientes.

7.- De los acuerdos tomados por la cátedra cabrá apelación ante la Sección dentro de tercero día a partir de la fecha en que se comunicare oficialmente al recurrente el acuerdo apelado.

8.- Con la finalidad de obtener los mayores beneficios para la enseñanza del Derecho a través de una constante interrelación entre los profesores de las diversas cátedras, éstas se agruparán en Secciones así:

SECCIÓN DE FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

Introducción al Estudio del Derecho  
Historia del Derecho  
Filosofía del Derecho  
Derecho Romano  
Teoría del Estado

SECCIÓN DE DERECHO PRIVADO:

Derecho Civil  
Derecho Comercial  
Notariado

SECCIÓN DE DERECHO PÚBLICO:

Derecho Internacional  
Derecho Constitucional  
Derecho Administrativo  
Derecho Agrario  
Derecho de Trabajo  
Derecho Penal  
Derecho Procesal  
Derecho Fiscal y Tributario

Formarán parte de la Sección de Fundamentos del Derecho, los Jefes de las Secciones de Derecho Privado y Derecho Público.

9.- Corresponde a la Sección promover el desarrollo coordinado y armónico de las cátedras que la integren y contribuir, con las otras Secciones del Área de Docencia y las otras áreas en que se divida la actividad académica de la Escuela a la formación equilibrada del estudiante.

10.- Asistirán a las sesiones de Sección necesariamente todos los Directores de Cátedra y, cuando su presencia fuere requerida, cualquier otro profesor de cátedras adscritas a la Sección.

11.- Al frente de cada Sección habrá un Jefe nombrado en votación secreta por la Facultad por el término de un año, pudiendo ser reelecto indefinidamente. El Jefe de Sección deberá estar al servicio de la Escuela medio tiempo por lo menos.

Sus atribuciones y deberes serán los siguientes, además de los otros que este Reglamento y el Estatuto Orgánico de la Universidad le confieran:

- a) Promover, coordinar y dirigir su Sección presentando e instando la ejecución de las iniciativas necesarias para que la Sección y sus cátedras logren plenamente sus cometidos;
- b) Presidir en ausencia del Decano, las sesiones de la Sección;
- c) Entregar al Decano el día 15 de octubre de cada año todos los programas de los cursos de su Sección para el año siguiente;
- d) Preparar y someter al Decano los anteproyectos de presupuesto para la atención de la Sección;
- e) Presentar al Decano una memoria anual sobre las labores de la Sección a más tardar el 15 de diciembre de cada año;
- f) Representar a la Sección ante las demás dependencias de la Facultad;
- g) Entregar al Decano el día 15 de octubre de cada año todos los horarios de los cursos de las cátedras de su Sección para el año siguiente;
- h) Convocar a sesiones de Sección cuando lo juzgue conveniente por lo menos una vez al mes; e
- i) Recibir y tramitar los recursos que se establezcan ante la Sección o que ésta deba resolver.

12.- Las sesiones de cada Sección serán tantas como el Jefe de la misma considere necesario. Las decisiones se tomarán por simple mayoría, y en caso de empate, el asunto deberá resolverse en la próxima sesión, y de persistir el empate, lo resolverá el Decano con doble voto.

13.- Lo resuelto por las Cátedras y las Secciones tendrá, además, recurso de apelación directamente ante la Comisión de Planes Docentes.

14.- Se levantará una acta de las sesiones, la cual deberá leerse y aprobarse en la sesión siguiente. Antes de la aprobación en la sesión

siguiente. Antes de la aprobación del acta, cualquiera de los miembros de la Comisión podrá pedir revisión de la misma. De aceptarse el recurso se procederá, si fuera posible, a resolver el punto de inmediato. De otra manera se tratará en la sesión siguiente. No podrá plantearse más de un recurso de revisión sobre un mismo sentido.

### Del Área de Investigación

1.- El área de investigación tendrá a su cargo las actividades de investigación que se realicen en la Escuela de Derecho y comprenderá las labores de investigación individual, seminarios, mesas redondas y symposia.

2.- El área orientará a los estudiantes en sus labores de investigación a fin de formar en ellos el hábito de la investigación científica a través de métodos eficaces y actuales.

A ese propósito las labores de investigación se realizarán comprendiendo los distintos aspectos que integran la realidad jurídica, tales como filosóficos, históricos, sociales, políticos, de derecho vigente, etc.

3.- El área trabajará fundamentalmente a través de seminarios que se regirán en su funcionamiento por las siguientes normas:

- a) Preseminario: se impartirá un preseminario obligatorio durante el primer semestre del primer año profesional. En éste enseñará al estudiante los métodos de investigación y el manejo de fuentes;
- b) Seminario: el seminario será actividad obligatoria del estudiante de derecho. Funcionará en ciclos semestrales. Los temas del seminario serán enfocados en los distintos aspectos referidos en el artículo 2, a fin de producir resultados equilibrados en las investigaciones. Cada estudiante deberá cursar al menos un semestre investigando desde cada uno de estos ángulos.

4.- El área estimulará la labor de investigación individual del estudiante.

5.- Cada año lectivo el estudiante, con aprobación de la Comisión de Docencia, escogerá de las materias del curso un tema a investigar en forma individual. En esta labor será orientado por un profesor del área y por el profesor de la materia.

6.- En el último curso la labor de investigación podrá concentrarse en la elaboración de la tesis de grado.

7.- Además de las obligaciones que el Estatuto Orgánico de la Universidad y este Reglamento imponen a los jefes de área, el de investigación deberá:

- a) Determinar de común acuerdo con los profesores encargados de la dirección de las distintas actividades de investigación, los temas de las mismas;
- b) Vigilar porque en las labores de investigación se empleen métodos eficaces y actuales;
- c) Velar para que en las labores de investigación se cuente con el material adecuado para su realización eficiente;
- d) Representar el área ante las autoridades de la Facultad;
- e) Supervisar la buena marcha de las labores de investigación;
- f) Proponer al Decano antes del 1° de octubre de cada año los programas del área para el siguiente año lectivo, incluyendo la lista de fuentes y material que se utilizará en los mismos;
- g) Presentar al Decano un informe anual de actividades el día 15 de diciembre de cada año.

8.- El área, previo dictamen del Consejo Consultivo, podrá instituir como permanentes actividades de investigación sobre ramas determinadas de lo jurídico, las cuales se regirán por su reglamento propio que deberá ser aprobado por la Comisión de Reglamentos.

#### Del Área de Práctica

1.- El área de práctica tendrá a su cargo la realización de las actividades de los ejercicios jurídicos, la práctica forense, y la atención del consultorio jurídico-social de la Escuela de Derecho. Formarán parte de la misma quienes intervengan en dichas actividades.

2.- Cada una de las mencionadas actividades estará al cuidado de un Jefe de Cátedra, quien será un profesor de medio tiempo con el horario ajustado a las necesidades reales de dichas labores. El Director del área de práctica, coordinador de las mencionadas actividades, será también un profesor de medio tiempo.

3.- La actividad de los cursos de ejercicios jurídicos se desarrollará en la siguiente forma;

- a) A partir del segundo año profesional, y después del segundo mes de lecciones, los profesores de las diversas asignaturas del programa de estudios de la Escuela, deberán dedicar un día lectivo en cada uno de los meses de mayo, junio, agosto, setiembre y octubre, a la discusión de un caso de cátedra relacionado con la materia que enseñan. Tendrá siempre como propósito la presentación de estos casos, el poner a los estudiantes a discurrir sobre los problemas jurídicos, de manera que vayan poco a poco afinando su criterio jurídico, para resolver mejor las complejas situaciones que puedan presentarse. Dichos casos de cátedra serán siempre consultados con la Jefatura de la Cátedra o del personal con que cuente, podrá hacer las observaciones que juzgue convenientes.
- b) En el último año profesional se dará a los alumnos de ese grupo la Cátedra de Ejercicios Jurídicos bajo el sistema lectivo se analizarán casos jurídicos en cuanto fuere posible. En el segundo semestre se realizarán las experiencias del Tribunal Estudiantil, consistentes en la representación de uno o más litigios llevados a cabo con la activa participación estudiantil y bajo la jefatura de la cátedra. Todas estas labores tendrán por finalidad desarrollar y afinar el criterio jurídico de los estudiantes de derecho para que puedan llegar a resolver con mayor propiedad los problemas a que los aboque la futura actividad profesional. Todas estas actuaciones estarán ajustadas al Reglamento respectivo.

4.- La práctica forense se dará a los alumnos del penúltimo año profesional y comprenderá una serie de experiencias, estudios de formularios y documentos con las técnicas ideovisuales de exposición, así como la visita a organismos y oficinas en que la actividad jurídico-administrativa del Estado se desenvuelve; todo ello tendiente a informar al estudiante acerca de la manera como gestionar con eficiencia en el futuro ejercicio profesional. Un Reglamento establecerá en detalle las tareas a realizar.

5.- El Consultorio Jurídico Social funcionará con la participación de los alumnos del último y penúltimo años de estudios profesionales, atendiendo al calendario que elabore el Coordinador de actividades de dicho Consultorio.

6.- Todo alumno que haya cumplido con la aprobación del ciclo de estudios de la Escuela de Derecho, deberá comprobar de previo a la presentación de sus gestiones para la obtención del Grado, que ha prestado servicio en dicho consultorio durante un mínimo de sesenta horas cronométricas, en cualquiera de las oficinas del Consultorio. Este trabajo no será remunerado, porque se considera parte de la enseñanza para una debida preparación profesional; sin embargo, en el caso de que hubiera condenatoria en costas a favor del cliente atendido, los honorarios se repartirán entre los estudiantes que hubieran atendido el caso, según su participación.

7.- El Consultorio instalará oficinas de manera que su actividad pueda prestarse fácilmente a miembros de la comunidad costarricense que no estén en capacidad de pagar los servicios profesionales de un abogado; ello se comprobará mediante las investigaciones que harán Servidores Sociales. Se instalarán oficinas del Consultorio en lugares tales como la Penitenciaría, la Cárcel de Mujeres, el Patronato Nacional de la Infancia, etc., conforme a las posibilidades presupuestarias.

8.- El Jefe del Consultorio contará con los servicios de los abogados auxiliares necesarios. Cuando se requiera participación de Notarios, ella será obtenida por el Jefe y mediante la retribución correspondiente. Un Reglamento detallará la forma de trabajo.

9.- Todas las actividades a que este capítulo se refiere, se llevarán a cabo fuera de las horas lectivas ordinarias.

### De los profesores

- 1.- Los profesores estarán adscritos a la cátedra, entendida ésta como unidad permanente de docencia, práctica e investigación, integrada por todas las actividades de cualquiera de esos tipos que se desarrollen sobre una misma materia.
- 2.- Los profesores desempeñarán sus funciones dentro de un régimen de libertad de cátedra, ajustándose a las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, a los programas aprobados por quien corresponda y a lo que establece el presente Reglamento.
- 3.- El nombramiento de los profesores se hará en la forma determinada por el Reglamento de Carrera Docente.
- 4.- Son obligaciones de los profesores, además de las establecidas en el Estatuto Orgánico de la Universidad, las siguientes:
  - a) Cumplir fielmente con todos los deberes que les imponga la cátedra a que pertenecen;
  - b) Mantener el orden y disciplina de su clase durante la lección. Para tal objeto deberá tomar las medidas pertinentes y si fuere necesario, recurrir al Decano, Vicedecano o al Secretario de la Escuela. De toda falta de importancia, cometidas por un alumno o grupo de alumnos, dará parte a la Dirección de la Escuela para que ésta disponga lo que proceda;
  - c) Rendir en setiembre al Jefe de Sección o, en su caso, al Director de Cátedra, un informe completo sobre la bibliografía general y específica de su curso, así como sobre los aspectos y necesidades importantes del funcionamiento del mismo, especialmente en lo tocante a actividades complementarias de la enseñanza como seminarios, cursillos, conferencias, mesas redondas, etc;
  - d) Dedicar una semana lectiva de los meses de mayo, junio, agosto y setiembre y después del segundo mes de lecciones, a la discusión de un caso de cátedra relacionado con la materia que enseñan, excepto si ésta no fuere de Derecho Positivo.-
  - e) Presentar la mayor cantidad posible de iniciativas en lo relativo a su materia y colaborar con el estudiante guiándolo en sus actividades en todas las áreas, así como cumplir con los encargados que al respecto le

dé el Decano, especialmente en la orientación de las labores de investigación individual de sus alumnos;

- f) Desarrollar su curso de acuerdo con los principios doctrinarios y tesis jurídicas de actualidad, con el objeto de mantener a los alumnos en contacto con las nuevas normas y principios que rijan la materia, sin dejar de analizar el criterio de los expositores clásicos;
- g) Colaborar en los seminarios y demás actividades culturales en que intervengan alumnos a su cargo;
- h) Practicar los exámenes de su materia e integrar para los que fuere designado;
- i) Rendir al Jefe de Cátedra un informe trimestral, por escrito, del desarrollo de los programas;
- j) Llevar debidamente el registro de ausencias correspondientes a los alumnos a su cargo;
- k) Firmar el registro de asistencia correspondiente a los profesores;
- l) Avisar con la debida anticipación al Decano o Secretario sobre la imposibilidad en que se encontrare de asistir a sus lecciones;
- m) Colaborar con el Jefe de Sección en las labores correspondientes; y
- n) Asistir a las sesiones de Facultad y a todas las reuniones que se dispongan en este Reglamento o en el Estatuto Orgánico de la Universidad.

5.- Los profesores de un mismo año docente formarán una comisión que estará presidida por un coordinador, elegido por sus integrantes. Son funciones de la Comisión, fuera de las otras que le atribuya este Reglamento, las siguientes:

- a) Coordinar la investigación individual de los estudiantes, con el fin de asegurar que cada uno tenga asignado un trabajo de ese tipo durante el año correspondiente, tal y como se dispone en el articulado del área de investigación;
- b) Recomendar los temas para los cursillos, seminarios, mesas redondas y demás actividades de práctica y extensión cultural;

- c) Recomendar las fechas de los exámenes parciales;
- d) Recomendar las notas de los alumnos que estén a cargo de los profesores integrantes;
- e) Coordinar la docencia de todos sus integrantes, a fin de evitar duplicaciones y contradicciones involuntarias, y de hacer que los cursos impartidos logren el mejor resultado docente posible; y
- f) Las demás que le confiera este Reglamento o el Estatuto Orgánico de la Universidad.

6.- Las licencias, vacaciones, remuneraciones, sanciones, y jubilaciones de los profesores se regirán por lo que determine el Estatuto Orgánico de la Universidad y el Reglamento de Carrera Docente.

ANEXO N° 2  
SESIÓN N° 1514, Artículo 7.

6 de junio de 1966

Señor  
León A. Schertler  
The Ford Foundation  
Edificio "San José"  
125 vs. Sur Colegio de Señoritas  
SAN JOSÉ.-

Estimado señor:

Tengo el placer de presentar a usted un informe de las actividades desarrolladas por la Facultad Central de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, durante los últimos dos años, en cuanto tengan alguna relación, de una manera directa o bien indirecta, con la primera donación ofrecida a la Universidad de Costa Rica, más específicamente a la Facultad de Ciencias y Letras, por la Fundación Ford que usted dignamente representa.

Espero de esta manera cumplir con el importante requisito de presentar la información que permita mostrar cómo la Facultad de Ciencias y Letras ha sabido hacer buen uso de esta magnífica oportunidad que se le ha brindado, la que además de distinguirla le ha permitido realizar avances que quizá de otra manera no hubiera podido lograr.

Quedo a las gratas órdenes del señor Representante de la Fundación Ford para Centroamérica para ofrecer una narración más amplia sobre cualquiera de los puntos aquí tratados, si así lo considera pertinente, lo cual será un placer poder cumplir.

Me suscribo del señor Representante, con las muestras de mi mayor consideración, atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.

f) Gil Chaverri R.  
Decano

**INFORME DE LA FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS A LA  
FUNDACIÓN FORD SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS COMO  
CONSECUENCIA DE LA DONACIÓN RECIBIDA DE PARTE DE LA FUNDACIÓN  
FORD.**

El presente informe abarca dos terceras partes del período durante el cual la Facultad Central de Ciencias y Letras ha recibido asistencia financiera de la Fundación Ford, según un programa iniciado en 1964, y que ahora ha entrado en su tercero y último período.

La Fundación Ford otorgó a la Universidad de Costa Rica la suma de \$307.200.00, distribuidos según un programa trienal, con la obligación concomitante de parte de la Universidad, de aumentar sus propios recursos económicos y de mejorar las condiciones académicas de la Facultad de Ciencias y Letras, en su condición de entidad Central de la Universidad, en la cual se lleva a cabo la enseñanza en las Ciencias Básicas y en Humanidades.

Se hará mención en este informe de todas aquellas realizaciones, metas alcanzadas o en proceso de serlo, que hayan sido favorecidas de una manera directa o indirecta, como consecuencia de esta importante asistencia prestada a la Universidad de Costa Rica.

I.- ASPECTO FINANCIERO

Cumpliendo con lo acordado en el momento de iniciarse este programa de asistencia, la Facultad de Ciencias y Letras ha logrado aumentar su propio presupuesto en sumas mayores a las primeramente acordadas. La Universidad de Costa Rica se comprometió, en efecto, a aumentar el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras en la suma de \$14.688.00 al inicio del segundo año, y en una suma adicional de \$15.696.00 al iniciarse el tercero y último período. Asimismo, a acoger el programa en su mayor parte al finalizar el mismo, con un aumento de \$51.516.00. El siguiente cuadro muestra los aumentos presupuestarios habidos.

	<u>Presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras</u>	<u>Aumento</u>
Período 1963-64	₡ 2.833.244.10	
Período 1964-65	2.960.900.00	₡ 127.685.90
Período 1965-66	3.007.588.60	46.688.60
Período 1966-67	3.393.458.60	385.870.00

Como lo muestra el cuadro anterior, la Universidad de Costa Rica ha cumplido ampliamente con la obligación de robustecer los medios económicos de la Facultad Central, con el objeto de tomar gradualmente a su cargo este programa de mejoramiento, inicialmente patrocinado por la Fundación Ford, el cual habrá de ser incorporado, a la conclusión del mismo, como parte de los recursos normales de esta Facultad.

## II. ASPECTOS ACADÉMICOS

La donación ofrecida por la Fundación Ford a la Universidad de Costa Rica ha tenido una importancia enorme en el efectivo y rápido mejoramiento de las condiciones académicas de la Facultad de Ciencias y Letras, logrado a través de los siguientes importantes puntos del programa:

- a) Llegada de profesores visitantes de alta estima, desde el exterior.
- b) Envío de nuestro personal docente a realizar estudios avanzados en Universidades extranjeras con la obtención de un título superior en la mayoría de los casos.
- c) Robustecimiento de la enseñanza en diversas áreas, mediante la incorporación de profesorado costarricense, aumentándose el número de profesores de tiempo completo y de medio tiempo.
- d) Iniciación de programas de investigación.

En lo que sigue se hará mención del grado en que los diferentes Departamentos de esta Facultad han logrado mejorar sus condiciones académicas como consecuencia de la asistencia recibida, según los cuatro puntos mencionados.

### A.- DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

#### a) PROFESORES VISITANTES

Durante el primer año del período cubierto por esta donación, el Departamento de Biología recibió el beneficio de la participación de los profesores extranjeros James Vial (6 meses), Norman Scott (6 meses), y Dr. Alexander Skutch (5 meses). Durante el segundo año, el Departamento de Biología tuvo al Prof. Norman Scott R. (9 meses) como profesor extraordinario. Se especifica a continuación la participación de estos profesores en sus respectivos campos.

James Vial

De la Universidad de California del Sur. Impartió la enseñanza del curso de Herpetología y del curso de Ecología. Realizó algunos trabajos de investigación sobre salamandras de Costa Rica, algunos de los cuales fueron publicados en la revista de Biología Tropical, editada por la Universidad de Costa Rica. El beneficio de la permanencia del Prof. Vial en la Universidad de Costa Rica se manifestó por el interés que logró despertar por el estudio de su especialidad, la Zoología. Asimismo, actuó como profesor guía en los trabajos de determinados estudiantes en la preparación de sus tesis de grado.

Norman Scott

De la Universidad de California del Sur. El Prof. Norman Scott fue contratado por la Universidad de Costa Rica en sustitución del Prof. Vial. Especialista en los mismos campos que el Doctor Vial, Herpetología. Dictó los cursos de Anatomía Comparada, Mastozoología y Herpetología.

Participó muy activamente en la organización del Departamento de Biología, habiéndose preocupado de un modo muy especial en el Museo de Zoología. Realizó también trabajos de investigación en Sistemática y en Ecología de las serpientes de Costa Rica. La permanencia del Prof. Scott en el Departamento de Biología fue muy beneficiosa desde varios puntos de vista, todos provenientes del entusiasmo y dinamismo que caracterizó su actuación. Supo difundir entre sus alumnos un interés vivo por las asignaturas que enseñó. Realizó una activa labor de campo recogiendo un número regular de muestras para el Museo, despertando en los estudiantes que le acompañaban el interés por estas labores científicas. Además, tuvo una participación muy activa en una serie de comisiones, de carácter académico, creadas en el seno del Departamento de Biología, para la solución de múltiples problemas que normalmente se presentan en el desarrollo de un Departamento como el de Biología.

Dr. Alexander Skutch

De la Universidad de John Hopkins. Especialista en Ornitología. Impartió cátedra en la asignatura de Ornitología, la cual por primera vez se ofreció en la Universidad de Costa Rica. Su permanencia aquí tuvo el distintivo adicional de ser el Dr. Skutch la mayor autoridad en aves de Costa Rica, tópico sobre el cual ha escrito un libro que lleva por título "The Birds of Costa Rica".

**b) ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO**

Los profesores del Departamento de Biología que han sido enviados al extranjero a obtener una mejor preparación son los siguientes:

José Miguel Jiménez, Universidad de California del Sur. Fisiología Celular, conclusión de sus estudios en 1967.

Manuel María Murillo, Universidad de California del Sur, Invertebrados y Biología Marina, concluirá sus estudios aproximadamente en 1968.

Orlando Morales, Universidad de Louisiana, Fisiología, concluirá sus estudios en 1968.

Jorge Jiménez, Universidad de Michigan, Mastozoología, terminará sus estudios alrededor de 1969.

El Dr. Jiménez, el último de la lista anterior, partirá próximamente a hacer estudios superiores, con fondos provenientes de la segunda donación de la Fundación Ford, otorgada conjuntamente a la Facultad de Ciencias y Letras y a la Facultad de Educación.

Ninguno de los anteriores profesores, con la excepción del último, hacen estudios con dineros provenientes de la Ford. Sin embargo, no habría sido posible su entrenamiento en el exterior si no se hubiera contado con la ayuda de la Fundación Ford, que permitió la contratación de profesores extranjeros visitantes así como personal costarricense para su sustitución.

#### c) PROFESORES NACIONALES

Cumpliendo con las condiciones del contrato con la Fundación Ford, se han ido incorporando anualmente algunos profesores al Departamento de Biología, quienes originalmente se habían contratado con dineros de esa donación. Tenemos así los siguientes:

Marissya Nassar, Micología, incorporada en 1965.

Manuel María Murillo, Invertebrados, incorporado en 1966, (partió al exterior a realizar estudios superiores).

Jorge Mora Urpí, Genética, incorporado en 1965.

Jorge Jiménez, Biología General, él o su sustituto será incorporado en 1967.

Luis A. Fournier, Ecología, será incorporado en 1967.

#### d) INVESTIGACIÓN

Con el aumento del número de profesores que ha tenido el Departamento de Biología, éste ha podido encauzar parte de sus actividades en labores de investigación. El programa general del Departamento de Biología, en cuanto a la investigación se refiere, ha podido ser robustecido y estimulado, gracias a la

ayuda que representa esta importante donación de la Fundación Ford. Pueden mencionarse los diversos programas que de una manera directa o indirecta han sido favorecidos con esta ayuda:

Dr. Rafael Lucas Rodríguez: Sistemática de las Orquídeas costarricenses.

Lic. José Alberto Sáenz: Taxonomía de los Mixomicetes de Costa Rica. Fitoquímica de las Plantas Costarricenses.

Dr. Luis A. Fournier: (profesor contratado con fondos de la Fundación Ford). Sucesiones Ecológicas en el Trópico.

Prof. Leonel Oviedo: Anatomía de Varias Plantas Tropicales.

Dr. Antonio Balli: Comportamiento de las Abejas.

Prof. Douglas C. Robinson: (Profesor de reciente contratación en la Universidad de Costa Rica). Anfibios de Costa Rica.

Prof. William Bussing: (profesor de reciente contratación en la Universidad de Costa Rica, con fondos de la Fundación Ford). Peces de Agua Dulce de Costa Rica.

Dr. John De Abate: Historia Natural de Costa Rica (Bibliografía).

Dr. Jorge Mora Urpí: (profesor originalmente contratado con fondos de la Fundación Ford). Citogenética de las Commelinaceas de Costa Rica.

#### e) NECESIDADES

Al terminar este programa con generosa e invaluable ayuda económica de la Fundación Ford, vemos que ésta ha hecho posible el crecimiento del Departamento de Biología, lo cual se refleja en una eficiencia considerablemente mayor en la enseñanza e investigación que la que existía antes de iniciarse dicho programa. El cambio ha sido notable, transformándolo en uno de los mejores Departamentos de Biología en Centroamérica. Sin embargo, como Departamento que es, aún necesita desarrollarse en algunas áreas particularmente débiles, éstas son: Zoología, Genética, Biología Marina, Manejo y Conservación de Vida Silvestre y Botánica de Plantas Inferiores. Son estas importantes áreas las que no contamos con profesores para dar la variedad de cursos requeridos por los programas de estudio (Profesorado, Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Biológicas), especialmente ahora que estamos planeando iniciar la Escuela de Graduados.

La Universidad de Costa Rica ha hecho el esfuerzo necesario para construir un nuevo y cómodo edificio para el Departamento de Biología, el cual ha entrado en servicio a partir del presente curso lectivo. De nuevo, esta obra señala la preocupación y el interés que siempre ha existido por robustecer, con nuestros propios medios, la enseñanza y la investigación en las Ciencias Básicas.

## B. DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

### a) PROFESORES VISITANTES

#### Dr. Dirk J. Struick

Profesor de la Universidad de Belmont, Massachusetts, el Departamento de Física y Matemáticas ha sido altamente favorecido por la presencia de la eminente personalidad del Dr. Dirk J. Struick, quien permaneció en esta Universidad durante el primer semestre de 1965, ocasión en la que ofreció un curso de Historia de las Matemáticas y otro de Análisis Tensorial (Tensor Analysis). Ambos cursos, que tenían más bien el carácter de seminarios, fueron atendidos por un número regular de nuestro personal docente, quien tuvo la ocasión de escuchar a una autoridad de renombre mundial en el campo de la Historia de las Matemáticas. Este seminario fue altamente provechoso, no solamente por el aspecto histórico de la disciplina, sino también por su contenido matemático. El Dr. Struick supo exponer magistralmente cuál ha sido el proceso histórico que ha conducido a la concepción actual de los grandes problemas de las Matemáticas. El seminario en Análisis Tensorial fue también altamente beneficioso e igualmente concurrido por Profesores y alumnos avanzados.

La presencia del Dr. Struick, a pesar del corto tiempo que estuvo en nuestra Universidad, fue muy provechosa, pues ha dejado un entusiasmo hacia la materia que él enseñó, evidente no sólo por la motivación que fue capaz de producir quienes le escucharon, sino por la frecuente mención que se hace de su nombre dentro de nuestro personal.

#### Dr. Joaquín Ninot.

Profesor de la Universidad de Barcelona, España, Doctor en Matemáticas e Ingeniero. Estuvo en la Universidad de Costa Rica en dos épocas diferentes, primeramente durante una visita de 4 meses y luego durante el año escolar, desde marzo a noviembre de 1965. El profesor Ninot ofreció un seminario en Espacios Lineales y espacios de Gilbert, durante su primera permanencia, y en la segunda tomó a su cuidado los cursos avanzados de Ecuaciones Diferenciales y de Topología.

El Prof. Ninot fue una persona muy beneficiosa y activa en el Departamento, a causa del gran interés que demostró en la elaboración de nuevos programas y

planes de estudio de las carreras que el Departamento de Física y Matemáticas tiene a su cuidado.

Dr. Emilio Santos

De la Universidad de Valladolid. Doctor en Química y Doctor en Física, contratado inicialmente para el Departamento de Química, ha cooperado muy intensa y efectivamente en ambos Departamentos: Física y Matemáticas, y Química. El Dr. Santos ha tenido una activa participación en la docencia en los siguientes cursos:

Matemáticas para químicos: (1964-1965). Curso para estudiantes avanzados de Química, tendiente a ofrecer un mejor entendimiento de las teorías modernas de la Química, especialmente de la Mecánica Cuántica.

Física para Biólogos: (1965-1966). Curso de Física para estudiantes que siguen carreras médicas.

Fundamentos de Física: (1965-1966). Curso que forma parte del Ciclo de Estudios Generales, de carácter cultural.

Física Teórica y Experimental III: (1965).

Mecánica Teórica: (1966).

Además de estas contribuciones, el Dr. Santos ha participado en un número de Comisiones encargadas de la resolución de problemas de carácter académico de la Universidad, habiendo ayudado muy activamente en la confección de programas de Ingeniería Química, de Química Aplicada, de Física, de formación de profesores de Segunda Enseñanza, así como en otras comisiones.

Debido a que la permanencia del Dr. Santos ha sido prolongada, su colaboración ha sido de gran beneficio para la Universidad como consecuencia de su permanente presencia entre nosotros, tanto por su preparación en sus campos de especialidad como por su cultura general y su sólido criterio en los asuntos universitarios.

## b) ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

La presencia de profesores visitantes en la Universidad de Costa Rica ha permitido a su vez que un buen número de los profesores o futuros profesores haya podido iniciar o continuar estudios en universidades extranjeras, para la obtención de títulos superiores a los alcanzados en esta Universidad. Se presenta a continuación la lista de personas que en estos momentos realizan estudios en el exterior. De nuevo, aun cuando esta donación no preveía asignación para becas, gracias a ella fue posible la utilización de otros programas de becas, al permitir disponer de personal sustituto.

Enrique Góngora, Universidad de Gottingen, Alemania, Matemáticas, terminará sus estudios en setiembre de 1966.

Fernando Carboni, Universidad de Kansas, Física, terminará sus estudios en diciembre de 1966.

Luz María Moya, Brasil, Física, terminará sus estudios en 1969.

Donald Clark, Brasil, Física, terminará sus estudios en \*7969.

Neville Clark, Universidad de Connecticut, Física, terminará sus estudios en 1968.

Luis Haug, Brasil, Física, terminará sus estudios en 1969.

Víctor Hugo Chanto, Texas, viajó recientemente con una beca de la National Science Foundation.

Mauricio Gallardo, Texas, viajó recientemente con una beca de la National Science Foundation.

José A. Villalobos, Texas, también viajó recientemente con una beca de la National Science Foundation.

Manuel Antonio Calvo, Universidad de Kansas, Matemáticas, terminará sus estudios alrededor de 1969.

El profesor Calvo partirá pronto para los Estados Unidos en disfrute de una beca obtenida con los fondos provenientes de la segunda donación de la Fundación Ford.

#### c) PROFESORES NACIONALES

El beneficio que esta donación ha producido en el Departamento de Física y Matemáticas, además de los ya mencionados, puede verse por el número de personas que en forma gradual se han incorporado en el Departamento, originalmente contratadas por la Fundación Ford.

Manuel A. Calvo, se incorporó en 1966. Partirá próximamente al exterior con beca.

---

7 Tanto en el expediente del acta como en el tomo original aparece este asterisco. Lo más probable es que sea una errata y lo correcto es un uno (1).

Juan Félix Martínez, se incorporó en 1966.

Neville Clark, partió al exterior con beca en 1965.

Mauricio Gallardo, partió al exterior con beca a inicios de 1965.

Luz María Moya, partió al exterior con beca en 1965.

María Elena Herrera, contrato iniciado en 1965; se incorporará en 1967.

José Leopoldo Esquivel, contrato iniciado en 1965; se incorporará en 1967.

Jenny Oviedo, se incorporará en 1967.

Geiner Barrantes, contrato iniciado en 1966, se incorporará en 1967.

## C.- DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

### a) PROFESORES VISITANTES

#### Dr. Emilio Santos

Además de su activa participación en el Departamento de Física y Matemáticas, el Dr. Emilio Santos se ha constituido en un valioso elemento en el Departamento de Química, especialmente en la enseñanza de cursos de nivel avanzado en el campo de la Teoría de la Valencia y de la Mecánica Cuántica. Ha formado un grupo de profesores costarricenses que han trabajado muy cerca de él, quienes se han beneficiado notablemente de su presencia. Ha realizado asimismo una investigación que ha publicado en forma provisional en la Universidad, cuyo título es "Correlación entre dos electrones". El Profesor Santos, con su acertado y tranquilo juicio ha sido un formidable consejero en los planes de desarrollo del Departamento de Química.

#### Dra. Matilde de Santos

De la Universidad de Valladolid. La Dra. de Santos, española, Doctora en Química, ha presentado su contribución, también muy valiosa, en el campo de la enseñanza de la Físico-Química. En momentos en que uno de los profesores de Físico-Química de la Universidad de Costa Rica se encuentran concluyendo los estudios del doctorado en Físico-Química, la presencia de la Dra. Santos ha sido muy beneficiosa para suplir la ausencia de este profesor.

#### Prof. Antonio Maciá Fonoll

De la Universidad de Barcelona. El Prof. Maciá Fonoll, español, ha sido otra brillante adquisición realizada por la Universidad de Costa Rica, gracias a la

donación otorgada por la Fundación Ford. El Prof. Maciá Fonoll ha prestado su valioso contingente también en dos Departamentos, en el de Química y en el de Física y Matemáticas. Ha tenido a su cargo los siguientes cursos:

Geometría Analítica y Cálculo I: 1965, curso anual.

Electricidad y Magnetismo: 1965, curso semestral que se ofrece dos veces al año.

Cálculo Infinitesimal I: 1965, curso que se ofrece para estudiantes de Ciencias Económicas.

Cálculo Infinitesimal II: 1965, curso que se ofrece para estudiantes de Ciencias Económicas.

Química de Polímeros I: segundo semestre de 1965; en 1966 se dictará dos veces.

Termodinámica I: primer semestre de 1966.

Teoría Cinética de los Gases.

Como contribución especial del Dr. Maciá Fonoll debe mencionarse su interés en impartir un curso de Química de Polímeros y la de iniciar una investigación en este campo. Efectivamente, además de la actividad desplegada en la enseñanza de las asignaturas a su cargo, ha iniciado una investigación en la química de Polímeros que lleva adelante con buen éxito. Además entrena parte del personal del Departamento de Química en esta importantísima labor que es la investigación al nivel universitario.

#### b) ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO

Los profesores del Departamento de Química que actualmente realizan estudios superiores en el exterior son los siguientes:

Orlando Bravo: Universidad de Kansas, Físico Química, terminará sus estudios en 1968.

Rodolfo Ardón, Universidad de Kansas, Química Orgánica, terminará sus estudios en 1969.

Sherman Thomas, Universidad de Minnessota, Química Inorgánica, terminará sus estudios en 1967.

Guillermo Chaverri, Universidad de Louisiana, Química General, terminará sus estudios en 1968.

De nuevo, la posibilidad de mandar estos profesores a terminar los estudios en universidades extranjeras pudo ser una realidad, mediante su sustitución con profesores visitantes extranjeros subvencionados por la Fundación Ford.

#### c) PROFESORES NACIONALES

Con fondos provenientes directamente de la Fundación Ford, el Departamento de Química logró intensificar sus planes de enseñanza mediante la contratación de las siguientes personas costarricenses:

Isaías Liberman, inició su contrato en 1965, se incorporó en 1966.

Francisco Arroyo, fue incorporado en 1966.

Ignacio Gutiérrez, ingresó en 1964, renunció en 1965.

José Antonio Araya: inició su contrato en 1964 y trabajó solamente durante 10 meses.

Roberto Salgado Gutiérrez, inició su contrato en 1964 y trabajó durante 5 meses solamente.

Alfonso Mata, será incorporado en 1967.

Juan Antonio Solano, será incorporado en 1967.

Juanita Freer, será incorporada en 1967.

#### d) INVESTIGACIÓN

Hasta el momento el Departamento ha cumplido principalmente una función docente, pero también ha dirigido sus pasos a la atención más esmerada de sus programas de investigación. Es así como, aprovechando las facilidades del Banco Interamericano de Desarrollo y según planes trazados por la Universidad, el Departamento de Química adquirirá en corto tiempo un equipo instrumental valioso para robustecer sus planes de investigación. Entre las piezas de ese futuro equipo sobresalen los siguientes instrumentos:

- 1.- Espectrómetro de infrarrojo, del alto poder de resolución.
- 2.- Espectrómetro de infrarrojo, de mediano poder de resolución.
- 3.- Espectrómetro de ultravioleta, de alto poder de resolución.

- 4.- Espectrómetro de ultravioleta, de mediano poder de resolución.
- 5.- Espectrómetro de absorción atómica.
- 6.- Equipo de cromatografía de gases.
- 7.- Otros aparatos como Viscosímetros, polarímetros, polarógrafos, etc.

El arribo de este equipo al Departamento coincidirá con el regreso de tres o cuatro de los profesores que realizan estudios en el exterior, la mayoría de los cuales obtendrán título Ph. D., de modo que el Departamento contará a la vez con un personal debidamente preparado y un equipo conveniente para realizar futuras investigaciones.

Estas adquisiciones y estos planes ponen en evidencia, una vez más, el empeño de cumplir con el compromiso que esta Universidad ha contraído consigo misma, de hacer aquello que esté a su alcance por óptimo desarrollo de todos los programas a ella encomendados, tanto docentes como de investigación.

#### D. SECCIÓN DE CIENCIAS DEL HOMBRE

Fondos provenientes de la Fundación Ford han sido utilizados, en acuerdo con el programa inicial, en el robustecimiento de las actividades de esta Facultad en el campo de la Sociología, Psicología, Antropología, esto es, en las llamadas Ciencias del Hombre.

Aun cuando las sumas invertidas en este reglón son relativamente menores que las empleadas en provecho de otras actividades científicas, la Sección de Ciencias del Hombre ha tenido un auge bien marcado, logrado por la contratación de activas personalidades a saber, del Rev. Benjamín Núñez, costarricense, de la Dra. Renata Rausch, Alemana, y del Prof. Edwin Shook, norteamericano.

##### Rev. Benjamín Núñez.

Profesor por horas de la Universidad de Costa Rica desde hace varios años, incorporado ahora como Profesor de tiempo completo en la Facultad de Ciencias y Letras para coordinar la enseñanza de la Sociología en esta Facultad. El Rev. Núñez es una personalidad de renombre en el ambiente costarricense, quien también ha participado en actividades internacionales en representación del Gobierno de Costa Rica. Ha realizado estudios de postgrado en varias universidades Norteamericanas y culminará pronto sus estudios con la obtención de un Ph. D. en Sociología, otorgado por la Universidad Católica de América de Washington.

Dra. Renata Rausch

De la Universidad de Münster. La Dra. Rausch, especialista en el campo de la Investigación Sociológica, se encontraba en Costa Rica como miembro del Instituto Centroamericano de Extensión de la Cultura (ICECU), patrocinado por el Gobierno Alemán. Aprovechando esta circunstancia, la Universidad contrató los servicios de esta Doctora, por medio tiempo, habiendo tenido una activa participación en los programas de enseñanza, en especial en lo concerniente a la ayuda que ha sabido prestar en las encuestas llevadas a cabo por los alumnos, como parte de sus trabajos prácticos. Tiene a su cargo las cátedras de Organización Social y Principios de Sociología.

Prof. Edwin Shook

De la Universidad de Harvard, especialista en Arqueología, y Antropología, fue contratado por la Universidad por el término de un mes, aprovechando la circunstancia de hallarse en Costa Rica como miembro de la organización Centro Científico Tropical, con sede en esta capital. El profesor Shook realizó un valioso estudio relativo al proyecto de traslado del Museo Nacional para ser puesto bajo la jurisdicción de la Universidad de Costa Rica. El trabajo presentado por el Prof. Shook es sumamente detallado, incluyendo nuevas construcciones para albergar laboratorios. De él se ha servido esta Facultad para solicitar a entidades extranjeras ayuda para lograr una mejor atención a los problemas de la conservación del legado arqueológico de antiguas civilizaciones que trazaron su curso por estas regiones.

## E.- HUMANIDADES

Roberto Saumells

Con el propósito de dar un nuevo impulso al desarrollo de los programas humanísticos al cuidado de esta Facultad, se ha aprovechado el ofrecimiento del Dr. Robert Samuells, de la Universidad de Madrid, de dictar cursos y conferencias en el campo de su especialidad, a saber, Fundamentos de Filosofía de las Ciencias y la Teoría del Conocimiento. El Dr. Samuells ha sido profesor extraordinario de la Universidad de Costa Rica en dos ocasiones anteriores, la primera por el término de 4½ años, y la segunda por 3 meses. Habiendo sido un activo participante en la Reforma Universitaria que llevó a cabo a partir del año de 1957, su vuelta a esta Facultad goza del beneficio de ser el Dr. Samuells una persona que conoce nuestro medio y de establecer nuevo contacto con una de las mentes propulsoras de esta Reforma. La permanencia de 8 meses del Dr. Saumells durante el curso del año pasado vino a dar nuevo impulso a programas de mucha significación para esta Facultad.

## F.- DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA

### Dr. Dámaso Alonso

El Dr. Dámaso Alonso, figura de renombre mundial en el campo de la Estilística de la Lengua Española, autor de muy leídas obras, traducidas a diferentes idiomas, tuvo una muy provechosa permanencia en la Universidad de Costa Rica durante el término de tres meses. Durante ese tiempo impartió una serie de conferencias, para diversos públicos, así como cursos y seminarios dentro del ambiente universitario. La presencia del Dr. Dámaso Alonso no solamente fue un acontecimiento de gran trascendencia para el Departamento de Filología de esta Facultad, sino que de iguales características lo fue para la Universidad entera e incluso para la sociedad amante de las buenas letras, a juzgar por la calurosa acogida que se le dio a sus palabras. La utilización de fondos provenientes de la Fundación Ford para llevar a cabo estos actos culturales, le ha dado un toque de alto valor humanístico a esta donación, al punto decirse que ella ha sido beneficiosa en todos los campos del saber humano.

## G.- ADMINISTRACIÓN

Este programa ha demandado un mínimo de gastos en administración, en términos del salario para una Secretaria Bilingüe, el cual ha sido distribuido en medios tiempos para dos diferentes personas.

## H.- BIBLIOTECA

En atención a que la Facultad de Ciencias y Letras dispone de otras fuentes de recursos que le permiten adquirir material bibliográfico en el campo de las Ciencias, se ha dispuesto utilizar la parte correspondiente al rubro de Biblioteca de esta donación para la adquisición de libros en el campo de las Letras o Humanidades, principalmente. Asimismo, con la autorización respectiva, se separó una partida para la compra de cierto equipo de utilidad en la Biblioteca.

Los campos en que se adquirieron títulos, por orden de mayor a menor inversión, son los siguientes:

- 1) Material de referencia (enciclopedias, diccionarios, repertorios bibliográficos).
- 2) Filología y Lingüística
- 3) Literatura
- 4) Geografía e Historia
- 5) Filosofía
- 6) Bellas Artes
- 7) Ciencias Sociales
- 8) Ciencias Básicas
- 9) Equipo de Biblioteca.

## COMENTARIO FINAL

La valiosa ayuda que la Fundación Ford ha dado a la Universidad de Costa Rica para afianzar, robustecer y dar mayor alcance a los programas propios que una entidad universitaria de carácter central, como es la Facultad de Ciencias y Letras, ha de llevar a cabo, ha sido de un enorme e incalculable beneficio, mayormente por cuanto esta ayuda ha podido ser integrada dentro de los planes de desarrollo en coordinación con otras fuentes de recursos, cumpliéndose así la política que privó en la mente de quienes solicitaron esta ayuda y de quienes la otorgaron.

La Facultad de Ciencias y Letras ha crecido en estos dos últimos años, de una manera notable, gracias al vitalizante estímulo producido por esta donación, proceso en el cual continúa en el presente, para perfilarse como entidad de pujante vigor desenvolvimiento.

Las realizaciones alcanzadas, a nuestro modo de ver, no desmerecen a la par de los ideales sustentados años atrás, al inicio de este programa.

La ayuda de la Fundación Ford ha permitido la llegada a la Universidad de Costa Rica, por no decir al país, de ilustres mentes de otros centros universitarios, procedentes de diferentes países de mucho mayor desarrollo que el nuestro, a saber, de los Estados Unidos de América, de España, de Alemania. La beneficiosa influencia que estas personalidades ha ejercido en nuestro medio universitario puede difícilmente evaluarse. Ha sido el impacto de doce eminentes personalidades en los campos de la Biología, de la Química, de las Matemáticas, de la Física, de la Sociología, de la Lingüística, de las Humanidades.

Por su parte, la presencia de estos profesores visitantes ha hecho posible el envío de un mayor número de nuestros profesores a realizar estudios superiores en el extranjero.

En el término de los tres años de duración de este programa, sobrepasa la cifra de veinticinco el número de profesores que habrán viajado al exterior a realizar estudios superiores.

Estos datos son elocuentes en indicar el grado de mejoramiento en que se encontrará la Facultad de Ciencias y Letras, al cabo de este periodo de fortalecimiento, en comparación con su desarrollo tres años atrás.

Muchos han sido los factores que han contribuido en este fortalecimiento de la Facultad de Ciencias y Letras, entre los cuales ocupa un lugar preponderante esta cuantiosa ayuda generosamente otorgada por la Fundación Ford.

Al presentar este informe a la consideración de los Representantes de la Fundación Ford, se ha hecho mención en él, no solamente de aquellas realizaciones y programas que esta Facultad ha podido llevar a cabo como consecuencia directa de la donación, sino también aquellas otras que, patrocinadas o subvencionadas mediante recursos diferentes, han sido beneficiosamente favorecidas como una indirecta consecuencia de la misma donación recibida. Dentro de esta última categoría se encuentra el programa del envío gradual al extranjero de nuestro cuerpo de profesores, a realizar estudios superiores, actividad en la que esta Universidad ha puesto su máximo empeño.

Creemos que no se puede juzgar el mérito que le corresponda a esta Facultad, de haber sabido aprovechar la magnífica oportunidad que representa esta sustanciosa donación, para el mejor desarrollo de sus programas, si no se hace a la luz de otras actividades y programas que esta Facultad ha sabido atender.

Apéndices: 1.- Distribución de la partida correspondiente al Segundo Año.  
2.- Permanencia de Profesores Extranjeros subvencionados por la Ford y permanencia y traspaso al Presupuesto Ordinario de Profesores nacionales.

PROFESORES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CONTRATADOS  
DURANTE EL PERIODO 1965-1966 CON FONDOS DE  
LA FUNDACIÓN FORD

Departamento de Biología

Luis Alberto Fournier	Ord.	13 meses	¢34.016.65		
Jorge Jiménez Jiménez	Ord.	13 meses	34.490.00		
Manuel Ma. Murillo C.	Ord.	6½ meses	<u>13.500.00</u>	¢83.006.65	\$12.538.77
Norman Scott	Ext.	10 meses	25.652.50	25.652.50	3.875.00

Departamento de Química

José Antonio Araya	Ord.	4 meses	¢14.708.35		
Francisco Arroyo C.	Ord.	13 meses	27.300.00		
Juanita Freer C.	Ord.	13 meses	27.225.00		
Alfonso Mata Jiménez	Ord.	10 meses	18.354.15		
Ignacio Gutiérrez	Ord.	1½ meses	3.160.15		
Juan Antonio Solano	Ord.	8 meses	27.775.00		
Isaías Lieberman	Ord.	6 meses	<u>16.250.00</u>	134.772.65	20.358.40
Emilio Santos C.	Ext.	12 meses	63.552.00		
Matilde Leal de Santos	Ext.	12 meses	23.832.00	87.384.00	13.200.00

Departamento de Física y Matemáticas

José Leopoldo Esquivel	Ord.	13 meses	¢23.000.00		
Mauricio Gallardo	Ord.	11 meses	21.525.00		
María Elena Herrera	Ord.	13 meses	22.950.00		
Juan Félix Martínez	Ord.	13 meses	33.800.00		
Jenny Oviedo de Valerio	Ord.	13 meses	23.137.50		
Manuel Antonio Calvo	Ord.	13 meses	<u>40.845.00</u>	165.257.50	24.963.36
Antonio Macía Fonoll	Ext.	12 meses	55.608.00		
Dirk J. Struik	Ext.	4 meses	26.480.00		
Joaquín Ninot N.	Ext.	9 meses	<u>59.580.00</u>	141.669.00	21.400.00

Sección de Ciencias del Hombre

Rev. Benjamín Núñez	Ord.	13 meses	₡35.086.55	₡35.086.55	\$5.300.00
---------------------	------	----------	------------	------------	------------

Renata Rausch	Ext.	12 meses	15.600.00		
---------------	------	----------	-----------	--	--

Edwin Shook	Ext.	1 mes	<u>5.296.00</u>	20.896.00	3.156.49
-------------	------	-------	-----------------	-----------	----------

Humanidades

Roberto Saumells P.	Ext.	8 meses	37.072.00	37.072.00	5.600.00
---------------------	------	---------	-----------	-----------	----------

Departamento de Filología

Dr. Dámaso Alonso	Ext.	3 meses	23.832.00	23.832.00	3.600.00
-------------------	------	---------	-----------	-----------	----------

Administración

Marianne Steinvorth S.		4½ meses	3.425.10		
------------------------	--	----------	----------	--	--

Ana Leitty Quiñones		5 meses	3.869.65		
---------------------	--	---------	----------	--	--

Ana Isabel Solera de Mora		13 meses	5.544.00	<u>12.838.75</u>	<u>1.939.39</u>
---------------------------	--	----------	----------	------------------	-----------------

TOTAL			<u>₡767.466.60</u>		<u>\$115.931.41</u>
-------	--	--	--------------------	--	---------------------

TIEMPO DE SERVICIO DE PROFESORES ORDINARIOS Y  
EXTRAORDINARIOS CONTRATADOS MEDIANTE FONDOS PROVENIENTES  
DE LA DONACIÓN DE LA FUNDACIÓN FORD.- TRASLADO DE LOS  
PROFESORES ORDINARIOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA.

Departamento de Biología

	<u>1964</u>	<u>1965</u>	<u>1966</u>
<u>Ordinarios:</u>			
Jorge Jiménez J.	F. Ford	F. Ford	F. Ford
Jorge Mora Urpí	F. Ford	U.C.R.	U.C.R.
Manuel Ma. Murillo	F. Ford	F. Ford (6½ meses)	U.C.R.
Marissia Nassar	F. Ford	U.C.R.	U.C.R.
Luis A. Fournier	-----	F. Ford	F. Ford

Extraordinarios:

James Vial	F. Ford (6½ meses)	-----	-----
Norman Scott	F. Ford (6½ meses)	F. Ford (10-meses)	-----
Alexander Skutch	F. Ford (5 meses)	-----	-----
William Bussing	-----	-----	F. Ford

Departamento de QuímicaOrdinarios:

José Antonio Araya	F. Ford (6 meses)	F. Ford (4 meses)	-----
Isaías Lieberman	-----	F. Ford (6 meses)	U.C.R.
Francisco Arroyo	F. Ford	F. Ford	U.C.R.
Juanita Freer	F. Ford	F. Ford	F. Ford
Ignacio Gutiérrez	F. Ford	F. Ford (1½ meses)	-----
Roberto Salgado	F. Ford (5 meses)	-----	-----
Alfonso Mata	-----	F. Ford (10 meses)	F. Ford
Juan Antonio Solano	-----	-----	F. Ford

Extraordinarios:

Matilde Leal	-----	F. Ford	F. Ford
Emilio Santos	F. Ford (6 meses)	F. Ford	F. Ford

Departamento de Física y MatemáticasOrdinarios:

Manuel Antonio Calvo	F. Ford	F. Ford	U.C.R.
Neville Clarke	F. Ford	U.C.R.	U.C.R.
Mauricio Gallardo	F. Ford	F. Ford (11 meses)	-----
Juan Félix Martínez	F. Ford	F. Ford	U.C.R.
Luz María Moya	F. Ford	U.C.R.	U.C.R.

María Elena Herrera	-----	F. Ford	F. Ford
José Leopoldo Esquivel	-----	F. Ford	F. Ford
Geiner Barrantes	-----	-----	F. Ford
Jenny Oviedo	-----	F. Ford	F. Ford

Extraordinarios:

Joaquín Ninot	F. Ford (4 meses)	F. Ford (9 meses)	-----
Antonio Maciá	-----	F. Ford	F. Ford
Dirk J. Struick	-----	F. Ford (1 mes)	-----

Ciencias del HombreOrdinario:

Rev. Benjamín Núñez	-----	F. Ford	F. Ford
---------------------	-------	---------	---------

Extraordinarios:

Renata Rausch	-----	F. Ford	F. Ford
Edwin Shook	-----	F. Ford (1 mes)	-----

HumanidadesExtraordinario:

Roberto Saumells	-----	F. Ford (8 meses)	-----
------------------	-------	----------------------	-------

Administración

Marianne Steinvorth	F. Ford	F. Ford (4½ meses)	-----
Ana Isabel de Mora	F. Ford (11 meses)	F. Ford	U.C.R.
Ana Leitty Quiñones	-----	F. Ford	U.C.R.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, tomo 64 del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*